

ACTA DE LA SESIÓN 388 DEL VIGÉSIMO CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA LOS DÍAS 24 DE JUNIO Y 2 DE JULIO DE 2014.

PRESIDENTE: Dr. Romualdo López Zarate

SECRETARIO: M. en C: I. Abelardo González Aragón

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Antes de pasar lista de asistencia, el Presidente da la bienvenida a la Dra. María Teresa Magallón Díez y al Mtro. Ernesto Noriega Estrada, quienes recientemente fueron designados por los Consejos Divisionales de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias y Artes para el Diseño como Jefes de los Departamentos de Administración y Procesos y Técnicas de Realización, respectivamente. Al mismo tiempo que agradece a la Lic. María Teresa Godínez Rivera por haber fungido como Encargada del Departamento de Administración.

El Secretario informa que el Mtro. José de Jesús Hernández Villa, representante propietario del personal académico del Departamento de Materiales, presentó su renuncia a este Consejo Académico el día 19 de junio de 2014 debido a diversas circunstancias académicas que no le permiten continuar en este órgano colegiado. El Dr. Tiziano Perea Olvera funge ahora como propietario de este sector.

También menciona que el Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro, Jefe del Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño, se incorpora a la Sesión más tarde, en virtud de que tenía un compromiso académico adquirido con anterioridad.

Finalmente, comenta que la M. en C. Rafaela Blanca Silva López, Jefa del Departamento de Sistemas y el Dr. Aníbal Figueroa Castrejón, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, no acuden a la Sesión y en su lugar asisten el M. en I. José Ángel Hernández Rodríguez, miembro del personal académico del Departamento de Sistemas, y el Mtro. Héctor Valerdi Madrigal, Secretario Académico de la División, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 15 del RIOCA, respectivamente.

El Secretario pasa lista de asistencia y con la presencia de 34 miembros presentes, se da inicio a la Sesión 388, siendo las 12:18 horas.

Se declara la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente pregunta si hay comentarios al Orden del Día.

El Sr. Alejandro Martínez solicita retirar el punto 6 en virtud de que no están presentes todos los consejeros que solicitaron en su momento la inclusión de este punto.

El Dr. Ahmed Zekkour considera que el punto 9 es de gran importancia para el futuro de la Institución, por lo que se podría realizar una Sesión especial, en virtud de que podría haber una gran discusión por lo trascendental del tema.

El Lic. Sergio Chua se suma a la propuesta del Sr. Martínez de retirar el punto 6 y posponerse para la siguiente Sesión.

El Presidente informa que el punto 6 obedece, entre otras razones, a una solicitud que había realizado la Sra. Salmerón.

Referente al comentario del Dr. Zekkour, considera que el punto 9 debe tratarse en esta Sesión del Consejo Académico, esperando que los demás puntos les lleven poco tiempo y se pueda destinar más a analizar los resultados de la Comisión, por ello solicita que se mantenga.

El Presidente somete a consideración del pleno retirar el punto 6 del Orden del Día, lo cual es aprobado con 33 votos a favor, 3 abstenciones, 0 en contra.

Al no haber más comentarios, somete a consideración del pleno el Orden del Día en sus términos, el cual es aprobado por unanimidad.

Acuerdo 388.1

Aprobación del Orden del Día en su totalidad con la eliminación del punto 6, recorriéndose los demás puntos:

6. "Integración de una comisión encargada de emitir Políticas Operativas en materia de seguridad para la Unidad Azcapotzalco".

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LAS SESIÓN 387, CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2014.

El Presidente pregunta si hay comentarios al Acta. Al no haberlos, somete a consideración del pleno el Acta de la Sesión 387, la cual es aprobada por unanimidad.

El Dr. Oscar Lozano felicita a la Oficina Técnica del Consejo Académico por mantener las Actas actualizadas.

Acuerdo 388.2

Aprobación del Acta de la Sesión 387, celebrada el 16 de mayo de 2014.

4. DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS CALIFICADORES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2013, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

El Presidente menciona que de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Alumnos, el Diploma a la Investigación se otorga al alumno o grupo de alumnos de cada licenciatura que gana el concurso convocado para tal efecto por el Rector de Unidad.

Comenta que en consulta con los directores de las divisiones y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 del mismo Reglamento, éstos propusieron a cinco profesores de sus comunidades académicas para que formen parte de este Jurado.

Explica que el Jurado resolverá sobre los trabajos de investigación de licenciatura de los alumnos, tales como tesinas, proyectos terminales, servicio social, entre otros, concluidos en cualquier trimestre y durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2013; que deben estar vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados, y que pueden ser individuales o colectivos.

Señala que el viernes 27 de junio es el último día para recibir los trabajos en la Oficina Técnica del Consejo Académico. Hasta el día de ayer se tienen 7 trabajos: 3 de la DCBI, 3 de la DCSH y 1 de la DCYAD.

Refiere que de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del RIOCA, la votación es secreta por tratarse de una designación, sin embargo, sugiere que si no hay comentarios, se proceda a votar de manera económica.

El Secretario refiere que las propuestas de los Jurados son las siguientes:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. Alejandro Kunold Bello	Departamento de Ciencias Básicas
Dr. José Raúl Miranda Tello	Departamento de Electrónica
Dr. Jorge Ramírez Muñoz	Departamento de Energía
Dr. Isaías Hilerio Cruz	Departamento de Materiales
M. en C. Hugo Pablo Leyva	Departamento de Sistemas

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. Ma. Teresa Godínez Rivera	Departamento de Administración
Dra. Clara Castillo Lara	Departamento de Derecho

Mtra. Ma. Guadalupe García Salazar	Departamento de Economía
Mtra. Rocío Romero Aguirre	Departamento de Humanidades
Dr. José Hernández Prado	Departamento de Sociología

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Dr. Víctor Armando Fuentes Freixanet	Departamento del Medio Ambiente
Dr. Jorge Rodríguez Martínez	Departamento de Procesos y Técnicas de Realización
Mtro. Manuel Martín Clavé Almeida	Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo
Mtra. Ma. Teresa Ocejo Cázares	Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño
Dr. Jorge Sánchez de Antuñano	Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara comenta que un alumno está interesado en participar, no obstante, uno de los miembros propuestos para el Jurado es su asesor.

El Dr. Oscar Lozano menciona que sí se han manifestado este tipo de empalmes y lo que se pide es que no participe cualquiera de los dos, el Jurado o el alumno. Refiere que el año pasado ocurrió un caso similar y se optó por cambiar al Jurado. El Mtro. Manuel Martín Clavé recomienda que se abstenga el Jurado en el Dictamen correspondiente.

El Dr. Ahmed Zekkour coincide con el Mtro. Clavé que se retire el Jurado cuando éste dictamine.

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara pregunta que si es posible lo que está planteando el Mtro. Clavé.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas da lectura al artículo 38 del Reglamento de Alumnos. Expresa que le hubiera gustado que los consejeros hubiesen tenido más oportunidad de hacer las propuestas. No ve referido en la Legislación que las propuestas las deban hacer los directores de división.

El Dr. Carlos Avilés opina que los directores de división comenten cuáles son los méritos académicos de los proponentes, así como referir su currículum vitae.

Con respecto al procedimiento, considera que se debe consultar a la comunidad universitaria y a los consejeros quienes pueden formar parte de estos jurados.

El Presidente del Consejo explica que se les envió una carta a los directores de división para que consultaran con sus jefes de departamento y propusieran a este órgano colegiado quienes podrían formar parte de estos jurados. Le parece conveniente que en la próxima carta se les solicite justificar su propuesta. Asimismo, dice que no hay impedimento para que cualquier miembro del Consejo proponga a los Jurados Calificadores.

El Dr. Luis Enrique Noreña cree que al igual que el Rector, cualquier consejero puede proponer un integrante para este Jurado Calificador. Con respecto a la carta, dice que él consultó a sus jefes de departamento.

El Dr. David Elizarraraz comenta que el Consejo Académico debe tomar una decisión, si aprueba las propuestas o tiene otra mejor.

La Mtra. Ana Carolina Robles dice que entiende que las propuestas vienen de los directores de división quienes consultaron a los jefes de departamento, pero sería importante argumentarlas.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas cree que es muy pertinente que para otorgar los premios, se indiquen claramente los méritos de los que fungirán como Jurados.

La Dra. Margarita Alegría considera que como se ha estado procediendo, es el jefe de departamento quien le propone al director de la división a los profesores que tienen el mérito y el interés de participar en este tipo de concursos. Es importante que quienes se propongan acepten, por lo que ahora no sería muy viable cambiar a los Jurados.

El Dr. Carlos Avilés propone al Dr. Andrés Ferreyra Ramírez en sustitución del Dr. José Raúl Miranda Tello del Departamento de Electrónica, por lo anteriormente expresado. Por otra parte, solicita que se precisen los requisitos para nombrar los Jurados porque hasta ahora la Legislación no le prohíbe a nadie participar.

La Mtra. Verónica Huerta menciona que no recuerda que se le haya consultado para esto.

El Dr. Oscar Lozano señala que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades sí se consultó a los jefes de departamento porque son ellos quienes conocen mejor a su comunidad.

La Dra. María García dice que sin lugar a duda son los jefes de departamento quienes conocen a sus profesores y proponen al director a uno de ellos, éstos tienen que ser destacados en la labor de investigación.

El Dr. Luis Enrique Noreña comenta que en el caso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería la propuesta del director recoge las propuestas de los jefes de departamento, en virtud de que son ellos quienes están encargados de vigilar el avance y resultados de la investigación en sus respectivas comunidades.

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara pide que se considere la propuesta del Dr. Raúl Miranda Tello, quien forma parte del Sistema Nacional de Investigadores,

pertenece a un área de investigación, a tres grupos temáticos de docencia, además de haber asesorado varios proyectos terminales.

El Mtro. Héctor Valerdi opina sobre el caso del Dr. Miranda que al parecer es una persona que genera investigación y resultados, uno de ellos es precisamente que su alumno presente su trabajo para ser evaluado en este tipo de concursos. Considera, al igual que el Mtro. Clavé, que se abstenga de evaluar ese trabajo y se resuelva de esa manera.

El Presidente observa que no hay cuestionamiento sobre la mayor parte de los miembros propuestos, a excepción de uno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, por lo que pregunta si se mantiene la propuesta de sustituir al Dr. José Raúl Miranda Tello por el Dr. Andrés Ferreyra Ramírez.

Asimismo, acepta la recomendación de mejorar el proceso para el próximo año y que la consulta pueda ser más amplia para que este órgano colegiado tenga mayor información para decidir.

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara propone en todo caso al M. en C. Alfredo Estrada Soto.

El Presidente dice que someterá a consideración del pleno si el Dr. José Raúl Miranda Tello o el Dr. Andrés Ferreyra Ramírez formarán parte de este Jurado.

El Mtro. Manuel Martín Clavé opina que uno de los problemas al que se podrían enfrentar es que el Dr. Ferreyra no acepte por la carga de trabajo, por lo que se necesitaría saber antes de ratificarlo.

El Dr. Ahmed Zekkour opina que se mantenga la propuesta del Rector, únicamente que se indique al Dr. Miranda que no evalúe el trabajo de su alumno.

El Presidente comenta que la recomendación a los Jurados sería que se abstengan si uno de sus alumnos concursa en el otorgamiento del Diploma.

El Dr. Carlos Avilés menciona que todas las personas que se están proponiendo tienen la calidad y no se está discutiendo en términos de que si es pertinente o no, más bien se trata de evitar conflictos de intereses, sin embargo, retira su propuesta en el sentido de que la mayoría dice que no hay problema.

La Mtra. Ana Carolina Robles dice que si el plazo para que los alumnos entreguen sus trabajos vence el 27 de junio de este año a las cinco de la tarde, están en la posibilidad de aprobar un Jurado con el riesgo de que existe un conflicto de interés, por lo tanto, considera que se recomiende que se abstengan de participar los Jurados en caso de que uno de sus alumnos concurse en el otorgamiento del Diploma.

El Lic. Gilberto Mendoza sugiere que para sesiones futuras, esta decisión se pueda tomar ya que haya concluido el registro de los trabajos.

El Mtro. Ernesto Noriega coincide en que uno de los problemas tiene que ver con el procedimiento; recomienda que se garantice o se demuestre que se haya consultado a los jefes de departamento.

El Dr. Abelardo Mariña sugiere que para la siguiente ocasión los directores de división justifiquen las propuestas de los Jurados y anexen sus currículos.

El Sr. Uriel Jiménez solicita el uso de la palabra para la D.C.G Dulce María Castro.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas comenta que la decisión de proponer a los Jurados no es exclusivamente del Rector de Unidad, de los directores de división o de los jefes de departamento, es el Consejo Académico quien puede proponer y designa.

El Dr. Carlos Avilés pregunta cuál fue el procedimiento que siguió el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño para proponer a los Jurados Calificadores y por qué no se tomaron en cuenta a los jefes de departamento.

La Dra. Maruja Redondo observa que es una decisión unilateral de un órgano al no haber consultado a los jefes de departamento. En este momento su voto no sería positivo.

El Dr. David Elizarraraz propone como criterios para formar parte de estos Jurados: la experiencia en investigación y la contratación por tiempo indeterminado y de tiempo completo.

Sugirió al Dr. Alejandro Kunold Bello como miembro de este Jurado, por su trayectoria en investigación, fue jefe de área, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II, además ha dirigido proyectos terminales.

La Dra. María García dice que no se está cuestionando el proceso en su conjunto, solo que hay departamentos y divisiones donde la consulta se hizo con todo el sustento necesario.

El Presidente toma en cuenta los comentarios vertidos y se compromete a presentar una propuesta de procedimiento, de tal manera que no sea solamente decisión del Rector de Unidad sino de este Consejo que avale la forma para proponer al Jurado Calificador. Comenta que al parecer hay consenso en las tres divisiones, por lo que sometería a consideración del pleno votar las propuestas por división.

La Mtra. Ana Carolina Robles señala que en su División hay dos controversias, por lo que solicita un receso de cinco o diez minutos para llegar a un acuerdo.

La Sra. Rocío Salmerón observa que no hay inconveniente por las personas que se están proponiendo sino más bien por el procedimiento, según el artículo 38 dice que los Consejos Académicos son los que van a designar, pero revisado la documentación no se tiene la información al respecto y no se conoce a los profesores, cree que en ese sentido el Consejo está limitado.

Por otra parte, se hace referencia en que como Consejo no se debe de permitir que no estén dentro de los procesos que están facultados para llevarlos a cabo, le surge una idea con relación al documento que les hacen llegar, con fundamento en el artículo 38 pero hacen referencia de que hubo una consulta con los Directores de las Divisiones, desde su punto de vista eso es lo que hay que votar, coincide que como Consejo no pueden permitir este tipo de situaciones, no están en contra de las personas sino del procedimiento.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra para la D.C.G Dulce María Castro, lo cual es aprobado por unanimidad.

La D.C.G. Dulce María Castro menciona que se debe buscar equidad en términos de las carreras, la División de CYAD tiene Diseño de la Comunicación Gráfica, Diseño Industrial y Arquitectura, y de los cinco jurados que se presentan, tres pertenecen a la carrera de Arquitectura y dos al campo de Diseño Industrial.

Pregunta al Secretario Académico de la División cuál es el criterio que se consideró para proponer a un miembro del Consejo Académico habiendo muchos profesores de toda la comunidad académica.

El Presidente somete a consideración un receso de diez minutos (13:40 horas) para que se pongan de acuerdo los representantes de las divisiones, lo cual es aprobado por unanimidad.

Se reinicia la Sesión a las 13:50 horas.

EL Presidente solicita a un vocero de la División de Ciencias y Artes para el Diseño refiera las propuestas y argumente la decisión.

El Mtro. Héctor Valerdi informa sobre la decisión que tomó la División:

Dr. Víctor Armando Fuentes Freixanet Departamento del Medio Ambiente	Ratificado Es Jefe del Área de la Línea de Arquitectura Bioclimática, cabe destacar que es la única área consolidada de CYAD. Ha tenido reconocimientos como la Medalla al Mérito Universitario, entre otros.
Dr. Jorge Rodríguez Martínez Departamento de Procesos y Técnicas de Realización	Ratificado. Es Diseñador Industrial, Jefe del Área de Administración y Tecnología para el Diseño.
Mtro. Manuel Martín Clavé Almeida Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo	Ratificado. Es Jefe del Área de Historia del Diseño
Mtra. Ma. Teresa Ocejo Cázares	Ratificada.

Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño	Es profesora distinguida de la UAM.
Dr. Jorge Sánchez de Antuñano Mtro. Roberto García Madrid Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño	No ratificado. Se propone. Es Diseñador de la Comunicación Gráfica, colabora en el Plan de Estudios del Posgrado y actualmente está realizando un Doctorado en la Universidad de Cataluña.

El Sr. Alejandro Martínez pregunta si alguno tiene experiencia como Jurado Calificador.

El Mtro. Héctor Valerdi aclara que el Mtro. Fuentes, el Dr. Rodríguez, el Mtro. Clavé y la Mtra. Ocejo sí tienen experiencia como Jurados Calificadores, desconoce el caso del Mtro. García.

La Mtra. Ana Carolina Robles informa que el Mtro. García ha sido Jurado en exámenes de grado, eso le da cierta solvencia sobre el tema, en el ámbito de la investigación, trabaja sobre el análisis de patrones visuales con apoyo del registro de movimientos oculares, ha colaborado con CBI en Azcapotzalco y CBS en la Unidad Xochimilco.

La Dra. Miriam Aguilar sugiere que se proponga una comisión que redacte brevemente lineamientos para designar al Jurado Calificador.

El Sr. Samuel Hernández opina que para que los procedimientos futuros, se tienen que afinar los mecanismos, por ejemplo, el Consejo Académico podría postular a los Jurados en la misma lógica que se proponen a los asesores de las comisiones.

El Dr. Oscar Lozano pide que cada jefe de departamento comente a profundidad las propuestas:

Lic. Ma. Teresa Godínez Rivera Departamento de Administración	Ratificada Fue encargada del Departamento de Administración, conoce la investigación. Fue coordinadora de la Licenciatura en Administración, por lo tanto, tiene experiencia en la revisión de proyectos terminales de los alumnos.
Dra. Clara Castillo Lara Departamento de Derecho	Ratificada Es miembro del Área de Derechos

	Humanos, área nueva del Departamento de Derecho que consolida los esfuerzos de investigación en esa comunidad. Tiene experiencia en investigación. Doctora joven que conoce y es muy cercana a los alumnos.
Mtra. Ma. Guadalupe García Salazar Departamento de Economía	Ratificada Es miembro del grupo de Economía Matemática. Es una profesora joven cercana a los alumnos con conocimiento de la economía, muy ligada a los temas complejos de las matemáticas.
Mtra. Rocío Romero Aguirre Departamento de Humanidades	Ratificada Es profesora joven, miembro del grupo de Discursos Sociales y Comunicación, en el Departamento de Humanidades, trabaja en el TGA, es muy cercana a los alumnos, atiende temas metodológicos en el campo de la investigación.
Dr. José Hernández Prado Departamento de Sociología	Ratificada Es miembro del Área Teoría Sociológica del Departamento de Sociología con amplia experiencia. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

El Dr. Luis Enrique Noreña explica cada una de las propuestas que hicieron los jefes de departamento, quienes están encargados de darle seguimiento a la investigación: tienen trayectoria para dictaminar sobre los resultados de la investigación, son profesores titulares, de tiempo completo.

Dr. Alejandro Kunold Bello Departamento de Ciencias Básicas	Ratificado Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
Dr. José Raúl Miranda Tello	Ratificado

Departamento de Electrónica	Ratificado Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
Dr. Jorge Ramírez Muñoz Departamento de Energía	Ratificado Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
Dr. Isaías Hilerio Cruz Departamento de Materiales	Ratificado Tiene una amplia trayectoria en investigación, tiene vinculación con las empresas en el rubro de los materiales.
M. en C. Hugo Pablo Leyva Departamento de Sistemas	Ratificado Es especialista en computación, ha participado en comisiones dictaminadoras divisionales, apoya las actividades de investigación de las áreas.

El Presidente pregunta si requiere de mayor información sobre los miembros propuestos para el Jurado.

El Sr. Alejandro Martínez dice que le parecen bien y que son importantes las características académicas que se enuncian de los miembros propuestos, lo que no escuchó es que tuvieran imparcialidad, justicia y equidad. Considera que en un futuro se tendrían que establecer criterios más allá de lo académico.

Al no haber más comentarios, el Presidente somete a consideración las propuestas de Jurados, las cuales son aprobadas por 31 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

Seguidamente, somete a consideración del pleno un receso para comer de una hora (14:13 horas), lo cual es aprobado con 25 votos a favor, 1 en contra y 1abstención.

Acuerdo 388.3

Designación de los Jurados Calificadores del Concurso para el otorgamiento del Diploma a la Investigación 2013.

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. Alejandro Kunold Bello	Departamento de Ciencias Básicas
Dr. José Raúl Miranda Tello	Departamento de Electrónica

Dr. Jorge Ramírez Muñoz
Dr. Isaías Hilerio Cruz
M. en C. Hugo Pablo Leyva

Departamento de Energía
Departamento de Materiales
Departamento de Sistemas

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. Ma. Teresa Godínez Rivera
Dra. Clara Castillo Lara
Mtra. Ma. Guadalupe García Salazar
Mtra. Rocío Romero Aguirre
Dr. José Hernández Prado

Departamento de Administración
Departamento de Derecho
Departamento de Economía
Departamento de Humanidades
Departamento de Sociología

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Dr. Víctor Armando Fuentes Freixanet
Dr. Jorge Rodríguez Martínez
Mtro. Manuel Martín Clavé Almeida
Mtra. Ma. Teresa Ocejo Cázares
Mtro. Roberto García Madrid

Departamento del Medio Ambiente
Departamento de Procesos y
Técnicas de Realización
Departamento de Investigación y
Conocimiento del Diseño
Departamento de Investigación y
Conocimiento del Diseño

Se reinicia la Sesión a las 15:22 horas.

5. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.

El Presidente comenta que el Premio a las Áreas de Investigación se otorga hasta a dos áreas de cada una de las divisiones, de conformidad con lo previsto en el artículo 284 del RIPPPA. Informa que el último día para recibir las propuestas de los consejos divisionales es el 30 de junio de 2014.

Acto seguido, propone la fórmula de integración de la Comisión: tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes de los alumnos y un representante del personal administrativo. Propuesta que es sometida a consideración del pleno.

Solicita propuestas para órganos personales: Dra. Miriam Aguilar Sánchez (CBI), Dra. María García Castro (CSH) y Mtro. Ernesto Noriega Estrada (CYAD).

Solicita propuestas para representantes del personal académico: M. en C. Carlos Alejandro Vargas (CBI), Dr. Tomás Ejea Mendoza (CSH). La División de Ciencias y Artes queda vacante en virtud de que los miembros presentes no quisieron participar por la carga de trabajo.

Solicita propuestas para representantes de los alumnos: Sr. Samuel Hernández Cruz (CSH) y Lic. Sergio Chua Torreo (CYAD). La División de Ciencias y Básicas e Ingeniería queda vacante en virtud de que no había miembros presentes del sector.

Solicita propuesta para el representante del personal administrativo: Sr. Alejandro Martínez Soria.

Las propuestas son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

Asimismo, propone como asesores para formar parte de esta Comisión a: Mtro. Daniel Casarrubias Castrejón, Coordinador Divisional de Investigación (CYAD); Dr. Mario Alberto Romero Romo, Coordinador Divisional de Investigación y Posgrado (CBI), y así como el Coordinador Divisional de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades en cuanto sean nombrado. Asimismo, se propuso al Coordinador General de Desarrollo Académico, Dr. Eduardo Luis de la Garza Vizcaya. Propuesta que es sometida a consideración del pleno y es aprobada por unanimidad.

Por último, propone como plazo para entregar Dictamen el 18 de septiembre de 2014. Propuesta que es sometida a consideración del pleno y es aprobada por unanimidad.

Acuerdo 388.4

Integración de la Comisión encargada de dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, correspondiente al año 2014, con los siguientes miembros:

Órganos personales

Dra. Miriam Aguilar Sánchez

Dra. María García Castro

Mtro. Ernesto Noriega Estrada

Representantes del personal académico

M. en C. Carlos Alejandro Vargas

Dr. Tomás Ejea Mendoza

La División de Ciencias y Artes queda vacante en

virtud de que los miembros presentes no quisieron participar por la carga de trabajo que tienen.

Representante de los alumnos

Sr. Samuel Hernández Cruz

Lic. Sergio Chua Torreó

La División de Ciencias y Básicas e Ingeniería queda vacante en virtud de que no había miembros presentes del sector.

Representante del personal administrativo

Sr. Alejandro Martínez Soria

Como asesores fueron nombrados: Dr. Mario Alberto Romero Romo, Coordinador Divisional de Investigación y Posgrado de Ciencias Básicas e Ingeniería; Mtro. Daniel Casarrubias Castrejón, Coordinador Divisional de Investigación de Ciencias y Artes para el Diseño; Dr. Eduardo Luis de la Garza Vizcaya, Coordinador General de Desarrollo Académico; así como el Coordinador Divisional de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades en cuanto sean nombrado.

El plazo que se le fijo a la Comisión para entregar su Dictamen fue 18 de septiembre de 2014.

6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA PERTINENCIA DE MODIFICAR EL MOMENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 274-7 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 274-6 DEL MISMO REGLAMENTO Y, EN SU CASO, PRESENTAR UN PROYECTO DE REFORMA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, PREVIA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

El Presidente solicita al Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro presentar el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Acto seguido, el Presidente abre una ronda de comentarios.

La Dra. Margarita Alegría comenta que la Comisión realizó un gran trabajo, revisó los materiales y una de sus conclusiones fue la conveniencia de que la Encuesta

se haga en línea, lo anterior le parece pertinente dado los costos que se evidencian, pero le parece que no está clara cuál fue la razón del cambio de semana que tiene que ver con el hecho de que muchos profesores después de ser evaluados en la séptima semana ya no se presentan a sus clases.

Lo que se sabe porque lo han referido los alumnos es que se quedan sin profesor, no se tiene información fehaciente pero se tienen datos y entendí que ese era quizá el principal motivo de pensar en este cambio. En ese sentido no ve una reflexión al respecto. Señala que el problema seguiría existiendo e invita a pensar en ello.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas menciona que el trabajo realmente le parece completo. Hay cuestiones que resultan en desviaciones que deben de atenderse por otras instancias no por la Encuesta. Si hay personas que no asisten después de la séptima semana, el mecanismo que se debe utilizar es reportarlas, por su parte, los jefes de departamento deben atender la petición de los alumnos.

Comenta que hay instancias que tienen como tarea velar porque se haga eficaz el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de todo el trimestre.

El Sr. Uriel Jiménez dice que está de acuerdo con el Dictamen pero le gustaría comentar que las Encuestas no son garantía de que el profesor asista a clase porque se ha denunciado ante los Consejos Divisionales de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Básicas e Ingeniería. Refiere que la Dra. Alegría ha dicho que hay profesores que asisten hasta la séptima semana, pasan la Encuesta y dejan de acudir.

El Dictamen señala que se debe tener en cuenta la Encuesta electrónica. Pregunta cuál es la historia por la cual se determinó que los alumnos apliquen la Encuesta y se les pague por ello y se tenga que hacer la contratación a través del GIC del Sindicato.

El Dr. Marco Ferruzca señala los datos sobre la aplicación de las Encuestas, lo cual llevó a la Comisión a vislumbrar la posibilidad de que se hiciera en electrónico, aclara que no se está recomendando porque no era el mandato, pero sí quedó como parte del análisis.

En cuanto a la justificación de mover la semana de clases, había un elemento punitivo sobre el tema laboral. La beca no es el mecanismo para hacer venir forzosamente a los profesores, esto es una competencia como se señaló previamente que tiene la jefatura del departamento. Es conveniente fortalecer esos mecanismos para que la comunidad pueda reportar a los profesores que no cumplen para lo que están contratados. Comenta que no se puede acusar a profesores sin sustento.

Es facultad del Rector General, de los rectores de unidad y directores de las divisiones definir los mecanismos que sean necesarios para recabar las opiniones con base en las actividades de docencia.

La Dra. Miriam Aguilar menciona que ha observado en los consejos divisionales que no se tienen los instrumentos completos para evaluar de la mejor manera la Beca a la Docencia. Cuando se le retira la beca a un profesor no impacta en una mejora de la docencia.

Dice que las jefaturas de departamento no pueden asegurar que asistan los profesores, por lo que considera que se deben de mejorar los instrumentos para que los órganos puedan abordar estas situaciones.

La Sra. Rocío Salmerón refiere que posterior a la integración de la Comisión en el Consejo Académico, se dieron cuenta de que estaba limitado su mandato. Con relación al comentario que se indica que no hubo discusión, es importante señalar que sí se dio; los elementos que se vertieron en este órgano cuando se formó la Comisión fue referente a la ausencia de los profesores en la séptima semana, mejorar la docencia, entre otros, por lo que la Comisión consideró que éstos no eran los elementos que justificaban realizar el cambio. En el análisis realizado, concluimos que para eso estaban los jefes de departamento, quienes deben revisar la asistencia de los profesores y que no con un instrumento se va a corregir esta situación.

Referente al instrumento, comentamos que en los hechos esas evaluaciones las realiza la Coordinación de Sistemas Escolares conforme lo marca el artículo 274-7 y es responsabilidad de los Directores de División aplicar estos instrumentos, en ese sentido, se mencionó que como se va a modificar un artículo si no se cumple con lo establecido en la Legislación.

También se analizó el artículo 215 del RIPPPA que tiene que ver con otras formas para poder evaluar a los profesores, de estos instrumentos, la Comisión únicamente tuvo uno en análisis.

Con relación a la encuesta vía electrónica, existieron diferencias en cuanto a que no era mandato de la Comisión, manifestándose la preocupación del uso exagerado de papel y los recursos en la aplicación de las encuestas, por lo que se concluyó que la Comisión no tenía competencia para decidir esto, y que decidiera a quien le corresponde conforme la Legislación.

Así también nos remitimos a la Sesión de Colegio Académico 128, discusión que se dio en su momento de los elementos que se comentaron en Consejo Académico. De los instrumentos que se realizan para otorgar la beca, solamente tuvimos un instrumento a la mano pero existen otros. Por otro lado, se revisó el artículo 274-1 al 23, para analizar si realmente la Beca al Reconocimiento a la

Carrera Docente ha cumplido con su objetivo, en Colegio Académico se comentó que son 504 millones de pesos que paga la Institución en ISR.

El Mtro. Héctor Valerdi considera que la Dirección de CyAD y la Secretaría Académica siguen en el tenor y con la insistencia de mover la semana de aplicación de la Encuesta. Es importante que se evalúe un curso completo a uno parcial.

El Dr. José Agustín Ronzón comenta que en la primera lectura del Dictamen le pareció en un sentido negativo, como de desánimo para pensar el tipo de mecanismos que puedan ayudar a cubrir una tarea sustantiva de la Universidad. En una segunda lectura, señala que el Dictamen es positivo porque pone en vías de reflexión una serie de elementos y funciones primordial de una Institución como la nuestra, impartir docencia con calidad.

Opina que coloca una serie de temas que son fundamentales y que abre la puerta para plantear una agenda en términos de la docencia mucho más amplia. Considera que pone sobre la mesa reflexiones sobre el tipo de docencia se está dando, a qué se aspira como una institución pública.

Cuando se planteó el asunto de la encuesta la intención ciertamente era que es un instrumento que sirve para muchas cosas, entre ellas, para ver cuál es el cumplimiento o no de la planta académica en una actividad sustantiva.

La encuesta es un instrumento que en principio tiene como objetivo tratar de evaluar la actividad docente más allá del cumplimiento o no del profesor, cree que eso se daba por descontado. Se pensaba que todo mundo asistía a las clases porque esa era la responsabilidad de todos y que todos de muy buena intención lo hacían. Lo cierto es que hay una problemática de inasistencia y que quizá la encuesta no podría cubrirla.

Menciona que habría que tomar la iniciativa para revisar la encuesta, para qué y qué es este instrumento y cómo hacer que funcione para el objetivo primordial que es mejorar la calidad de la actividad docente. Señala que en ese sentido hay muchas acciones que se pueden hacer, que se pueden atender, refiere que está lo de la encuesta electrónica que habría que reflexionar. Por lo anterior, el Dictamen se vuelve propositivo.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas refiere la página 6, numeral III, segundo párrafo del Dictamen, donde manifiesta el Presidente del Consejo Académico su inquietud por recuperar el valor de la docencia como parte importante del quehacer universitario y como una de las actividades colectivas por excelencia.

Dice que se han intentado cosas en el pasado y una de ellas fueron los grupos temáticos, se tiene tal dificultad en avanzar que se propusieron éstos como una medida de autorregulación. Señala que hay muchos elementos en la Legislación

Universitaria y a nivel de la Ley Federal de Trabajo que habrá que conciliar. Se tendría que analizar si los grupos temáticos funcionan.

Comenta que hay observaciones sobre el único instrumento con el que se cuenta, cabe destacar que es valiosa la evaluación de los alumnos.

Otro de los temas que se van a tratar tiene que ver con las renunciaciones a las UEA. Para este caso, menciona que cuando se cancele un grupo en la quinta semana, debe haber una explicación para el alumno, la autoridad y para el profesor, es decir, un instrumento que dé a conocer las causas para no afectar la beca de los profesores.

Refiere que algunos profesores tienen malos hábitos de cancelar sus clases cuando hay muy pocos alumnos, aun cuando su obligación sea impartirlas, por lo que valdría la pena analizar esta situación con objeto de hacer que los recursos se optimicen. Asimismo, considera que se debe revisar el instrumento que tienen los jefes de departamento porque dista mucho de la realidad.

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara coincide con lo que ya reiteraron quienes lo antecedieron cuando dio lectura por primera vez al Dictamen, el cual le parecía negativo, no obstante, en una segunda lectura, opina que hay un gran aporte de la Comisión en términos de analizar de forma integral los artículos 274-1 al 274-23, la evaluación de los alumnos, de los jefes de departamento y de los coordinadores de estudio, así como contemplar actividades que hacen uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Beca a la Docencia.

Opina que hay varios elementos que se pueden analizar en una nueva comisión.

El Lic. Gilberto Mendoza comenta que el mandato de la Comisión era evaluar la pertinencia de modificar el momento establecido en el artículo 274-7 del RIPPPA para la aplicación de los instrumentos referidos en el artículo 274-6 del mismo Reglamento, sin embargo, el Dictamen contiene muchos puntos pero que no reflejan el sentido del análisis del por qué se decide no modificar el 274-7.

La Dra. María García observa que en el Dictamen hay consideraciones, que si bien pueden ser perfectibles, deben analizarse tales como la posibilidad de actualizar los instrumentos de evaluación de los profesores, aplicarlos de manera electrónica en virtud del costo que genera hacerlo en papel, analizar cada uno de los aspectos para otorgar la Beca a la Docencia.

Propone abrir un buzón electrónico a través del cual los alumnos puedan reportar a los profesores que no asistan a clases, escribir comentarios sobre el cumplimiento de los programas de estudio, referir el comportamiento del profesor y su disposición, entre otros. Lo anterior, sería un instrumento más para que los jefes de departamento evalúen a sus profesores y contribuir a mejorar la docencia.

El Presidente expresa que el Dictamen de la Comisión es valioso y aporta mucho a la reflexión porque señala varios elementos involucrados para la mejora de la docencia.

La evaluación le parece un proceso importante para mejorar lo que se hace, pero cuando ésta se asocia con dinero, se pervierte. Considera que es una reflexión que queda pendiente.

Otro de los aspectos que se destaca es revisar los instrumentos en cuanto a forma y contenido, ya que desde 1994 no se ha hecho.

Finalmente, cree que no es lo más adecuado que los consejos divisionales se hayan convertido en otorgadores de salarios de los profesores.

El Dr. Tiziano Perea comenta que aunque la Comisión no analizó a profundidad otras variables por lo establecido en el mandato, sí dejó ver posibles cuestiones que se deberán atender como por ejemplo la obsolescencia del instrumento de evaluación que tienen los alumnos y la aplicación de la encuesta de manera electrónica. Ésta última daría muchas ventajas, entre ellas, optimizar costos, privacidad para que los alumnos evalúen con más confianza y expresen su punto de vista, así como mayor duración de los cursos.

El Dr. Abelardo Mariña opina que el Dictamen cumple con el mandato y establece una serie de argumentos de la razón por la cual no se cambia la semana de aplicación de los instrumentos.

En cuanto a la encuesta, dice que el problema no solo es que sea obsoleta, sino el momento en que se aplica, dado que se debe evaluar el cabal cumplimiento de los objetivos de la UEA y esto se hace al concluir el trimestre.

Por lo que respecta a evaluar a los profesores, los jefes de departamento y coordinadores de estudio han desarrollado diversos instrumentos cualitativos para dar seguimiento al cumplimiento de la función docente, no obstante, habría que hacer una revisión integral y hacer una propuesta.

El Sr. Uriel Jiménez comenta que la discusión es como la continuación del otorgamiento de las becas en los consejos divisionales. Se sabe que está la deficiencia y el problema, se habla de instrumentos pero no de propuestas.

Comenta que las encuestas no tienen validez jurídica porque son anónimas, no sirven para nada, por lo que habría que buscar un mecanismo para que los alumnos puedan firmarlas, aunque algunos no lo querrán hacer.

El Dr. Ahmed Zekkour menciona que hay tres elementos importantes: la evaluación de los alumnos, el cumplimiento de los profesores y el tipo de docencia que se está impartiendo.

Refiere que la propuesta de modificar los instrumentos en cuanto a forma y contenido debe hacerse desde los consejos divisionales y del Consejo Académico y dirigirla al Rector General.

La Dra. Miriam Aguilar señala que la discusión tiene que ir más allá de la semana de aplicación de los instrumentos, tiene que analizarse cómo tomar los datos estadísticos que resultan de la encuesta.

La Dra. Maruja Redondo coincide en que el Dictamen está bien reflexionado, considera que mover la semana de aplicación de los instrumentos no es determinante, más bien analizar los criterios que tienen los jefes de departamento para contribuir a la mejora de la docencia, por ejemplo, revisar si los profesores deben actualizarse o habilitarse para impartir mejor sus clases, realizar eventos, cursos, entre otros.

La Sra. Rocío Salmerón referente a lo que preguntó el Lic.Mendoza respecto a que el dDictamen no refleja el mandato, indica que desde Consejo Académico se había dejado ver que el mandato de esta Comisión estaba muy limitado, lo único que se podían hacer era analizar si se movía la semana de aplicación de los instrumentos de la séptima-octava a la décima semana, no había más a donde moverse.

Con relación a cómo se determinó la obsolescencia del instrumento que tienen los alumnos para evaluar a los profesores, el Rector informó que tal instrumento data de 1994 y no se ha actualizado, no se está cumpliendo con el artículo 274-6, quienes lo revisan son el Rector General, los Rectores de Unidad y Directores de División y como sugerencia de nuestro Rector es hacer un llamado al Rector General, ya está legislado no hay que realizar modificación.

Con relación a la causa y efecto que sustenta el Dictamen, haciendo el análisis y los argumentos vertidos en Consejo Académico referente a las inasistencias, se consideró que no eran elementos suficientes porque no estaba documentado. Por lo que respecta a la Sesión de Colegio Académico 128, los elementos proporcionados en el Consejo Académico en esa Sesión de Colegio ya se habían vertido y discutido, concluimos que no sólo se trataba de presentar propuestas de modificación sino de llevar el sustento lo mejor posible para argumentar ante Colegio Académico. Así también no nos mandaron para elaborar más instrumentos.

Finaliza diciendo que en el Plan de Desarrollo de la Unidad se comentaba que la Beca a la Docencia se ha desvirtuado, la importancia de los órganos colegiados es trascendental, no únicamente es levantar la mano, el análisis que se debe realizar es más profundo, pero el mandato que dio el Consejo a la Comisión se cumplió.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas solicita votar el Dictamen. Manifiesta que el mandato se atendió y el trabajo del órgano es analizar propuestas concretas para mejorar la función docente.

El Presidente somete a consideración el Dictamen de la Comisión, el cual es aprobado con 28 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

No cambiar la semana en que se ejerce el derecho de los alumnos a renunciar a una UEA, prevista en el artículo 25 del Reglamento de Estudios Superiores.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA PERTINENCIA DE MODIFICAR EL MOMENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA QUE LOS ALUMNOS RENUNCIEN A UNA UEA Y, EN SU CASO, PRESENTAR UN PROYECTO DE REFORMA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

El Presidente solicita al Dr. Tomás Ejea Mendoza presentar el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez presentado el Dictamen, el Presidente abrió la ronda de comentarios.

El Sr. Uriel Jiménez comenta que ya se tienen dos antecedentes, el Dictamen RIPPPA y el Dictamen RES que se consideraron inviables. Por lo anterior, solicita al Presidente integrar una comisión que analice los mecanismos para mejorar la docencia y posteriormente presentarlo al Colegio Académico.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca felicita a la Comisión porque el Dictamen abona a la reflexión en lo general y en lo particular.

Refiere que en el caso de la División de Ciencias y Artes para el Diseño el papel de los tutores en la asesoría de los alumnos es muy importante, incluso para planear sus horarios de clase.

Para aquellos alumnos que se regresan después de uno u dos años, los tutores los orientan para agilizar su pronta reincorporación y para que culminen sus estudios en tiempo y forma.

En el análisis, se debe partir del reconocimiento de que más del 35% de los alumnos no está dedicado 100% a los estudios, por lo que se debe reflexionar la idea de cómo hacer flexible la docencia.

En el caso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería hay un esfuerzo muy reconocido del Sistema de Aprendizaje Individualizado, sin embargo, considera que se deben buscar más alternativas para el tipo de alumnos que se tiene.

En cuanto al número de renunciadas, dice que se debe leer con cuidado las cifras porque pareciera que CYAD tiene un menor número de renunciadas comparadas con las otras dos divisiones, tomando en cuenta que éstas tienen más población de alumnos.

El Dr. David Elizarraraz menciona que hay cosas interesantes que se ponen de manifiesto en el Dictamen como la costumbre o la necesidad de los alumnos de renunciar a las UEA, lo cual trae como consecuencia un impacto negativo en la planeación que hacen las divisiones, además de que no se hace un uso eficiente de los recursos.

Opina que cambiar la semana no resolverá la problemática en el incremento de las renunciaciones.

En lo que respecta a la recomendación 2, sugiere que se elimine la palabra "únicamente" porque el artículo 25 del Reglamento de Estudios Superiores no la alude.

El Dr. Carlos Avilés señala que del ejercicio que se hizo hay información valiosa que se tiene que dar continuidad. Da lectura a las cifras del número de renunciaciones en cada unidad académica.

Comenta que en el año 2009, la División de CBI presenta un alza en las renunciaciones pero en 2012 se incrementa, en las otras divisiones el comportamiento que se observa es más o menos sostenido en los últimos 10 años. Un indicativo de las renunciaciones es por trabajo, empalme de horarios, mala planeación, por motivos personales y porque no entienden el curso.

Lo anterior lo lleva a la reflexión de integrar una comisión que analice y proponga cambios en las diferentes divisiones para aquellos problemas que están focalizados, como es el caso de la División de CBI.

Señala que la Comisión hizo un trabajo importante y felicita a sus integrantes, y solicita se dé seguimiento para reducir los índices de renunciaciones.

Alude a las UEA que tienen mayor índice de renunciaciones, lo cual también tendría que analizarse.

Explica que cuando era consejero divisional le propuso al Director que hiciera preinscripciones para ver la oferta y la demanda de UEA, lo cual se implementó y se sigue haciendo para tener una buena planeación, si bien ha dado ciertos resultados, no es suficiente, por lo que se tendría que buscar mecanismos para reducir el número de renunciaciones.

El Dr. Oscar Lozano considera que este tipo de análisis permiten hacer una reflexión y revisión profunda de la docencia. El anexo sirve para que las divisiones se den cuenta de lo que está sucediendo y se establezcan estrategias para disminuir los porcentajes de renunciaciones.

Cita el caso de lenguas extranjeras en donde se abrieron más de 2 mil lugares en el trimestre y en la séptima semana ya se tenía una deserción del 40%. Esto no tiene que ver solo con la demanda y la oferta sino con estrategias que mejoren las trayectorias de los alumnos. El PIVU les ha permitido reducir la deserción en los primeros trimestres al 1%.

El Presidente informa que se han cumplido tres horas de trabajo siendo las 18:29 horas y somete a consideración del pleno continuar trabajando por tres horas más, lo cual es aprobado por 26 votos a favor, 2 abstenciones y 0 en contra.

El Dr. Ahmed Zekkour agradece el apoyo de la Coordinación de Sistemas Escolares en esta tarea encomendada.

Opina que las coordinaciones de licenciatura deberían trabajar más en contacto con los alumnos para reducir el número de renunciadas.

Comenta que se analizó la preocupación de los alumnos que trabajan, por lo que habría que buscar una alternativa para este sector, por ejemplo, a través de la enseñanza-aprendizaje a distancia.

La Dra. Maruja Redondo felicita a la Comisión por su excelente trabajo; los resultados dan para la reflexión.

Menciona que los alumnos que renuncian a las UEA que tienen programadas o muy temprano o muy tarde, principalmente por la condición de seguridad, dado que existe la dificultad para movilizarse.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas dice que la enseñanza no está desligada de su entorno y que hay factores que se deben considerar. Pide que los directores analicen y evalúen cada una de las carreras para proponer medidas y evitar que siga incrementando el número de renunciadas.

El Mtro. Manuel Martín Clavé apunta que el problema es estructural, no hay UNA formación vocacional. Habría que hacer conciencia para apoyar a los alumnos y mejorar su desempeño.

La Dra. Margarita Alegría considera que el trabajo de las dos comisiones ha dado un insumo importante para la reflexión. Refiere que se ha estado trabajando en una educación centrada en el alumno, preparándolo para insertarlo en el mundo laboral.

Sugiere votar el Dictamen y pensar cómo podría organizarse el trabajo para hacer propuestas concretas.

El Dr. Luis Enrique Noreña comenta que la información estadística que han generado las dos comisiones es valiosa. Con respecto a las renunciadas, dice que en las Unidades de Iztapalapa y Xochimilco se aplica el Reglamento y los alumnos dan de baja una sola UEA.

Señala que en la División de CBI, en años recientes, se ha incrementado el número de renunciadas.

En CBI existe en los planes de estudio una UEA obligatoria que se llama Inducción a la Vida Universitaria que la llevan los alumnos de primer ingreso, como parte de su contenido, la Sección de Orientación está impartiendo un taller de Taller de Técnicas de Aprendizaje y de Motivación, con objeto de que el alumno aproveche

no solo los conocimientos y las habilidades sino también sus intereses y motivaciones.

Otros indicadores que se tienen en CBI están relacionados con la depresión, la falta de autoestima, la falta de motivación, y esto se está tratando de atender; los coordinadores de estudio están identificando a los alumnos que están atrasados o que están llegando a la última oportunidad, al mismo tiempo que fungen como tutores.

El Presidente dice que se tienen elementos para hacer un análisis factorial para ver cuál de los componentes que inciden en las renunciaciones es el que tiene mayor importancia, esto con objeto de orientar las acciones.

El Dr. José Agustín Ronzón opina que ya se está en condiciones de votar el Dictamen y tomar los acuerdos respectivos. Comenta que se tiene un insumo valioso para la toma de decisiones.

El Sr. Uriel Jiménez se suma a los que lo antecedieron y solicita que se vote el Dictamen.

El Dr. Carlos Avilés invita a que se pase a la votación del Dictamen.

El Sr. Alejandro Martínez menciona que fue a solicitud de la Comisión que se implementó la iniciativa de conocer los motivos por los que los alumnos renuncian, lo cual ayudará a los directores de división para hacer sus propios diagnósticos.

El Dr. Tomás Ejea comenta que una situación muy relevante son las iniciativas que ha tenido el Consejo para reformular algunos puntos reglamentarios, cree en la necesidad de reestructurar la normatividad de la Universidad.

Una de las argumentaciones y conclusiones que se tuvieron en la Comisión versó sobre fundamentar las iniciativas antes de proponerlas al pleno.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas explica que en otras universidades los traslapes no lo permite el sistema y es algo que se podría resolver en la Unidad.

El Presidente somete a consideración el Dictamen de la Comisión, el cual es aprobado con 31 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Acto seguido, comenta que con la anuencia de la Comisión de que se retire el adjetivo *únicamente* en la recomendación 2, somete a consideración del pleno las recomendaciones, las cuales son aprobadas con 31 a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente dice que es motivo de alegría que las dos últimas comisiones hayan tenido una muy alta presencia de los miembros, lo cual muestra el interés de los participantes. Expresa que retomará las inquietudes aquí manifestadas para una comisión más amplia.

Acuerdo 388.6

No cambiar las semanas en las que se practica la aplicación de los

instrumentos para recabar las opiniones de los alumnos, de los jefes de departamento y de los coordinadores de estudios, previstas en el artículo 274-7 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE RECOGER Y SISTEMATIZAR LAS OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD E INCORPORAR LAS PROPUESTAS PARA QUE SE PRESENTE UNA NUEVA VERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA SU EVENTUAL APROBACIÓN.

El Presidente solicita al Dr. Ahmed Zekkour presentar el Dictamen de la Comisión y a la Sra. Rocío Salmerón dar lectura al voto en disidencia, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez presentado el Dictamen, el Presidente solicita al Secretario ampliar la información sobre el trabajo que realizó esta Comisión.

El Secretario comenta que la labor de la Comisión fue bastante compleja, ya que se dio a la tarea de sistematizar y clasificar todas las observaciones que realizaron los diferentes miembros de la comunidad universitaria, las cuales tenían diferentes grados de profundidad, algunas eran muy particulares y otras muy generales, lo que exigió que se les diera un tratamiento de clasificación en términos del tipo de observación y tema.

Aclara que el Dictamen describe con precisión cuál fue la ruta que siguió la Comisión para poder hacer todo el trabajo de sistematización. En particular menciona que hubo una buena cantidad de observaciones que la Comisión identificó como de incorporación, en virtud de que era tan evidente su contenido que debía ser incorporado directamente a la nueva versión del Plan de Desarrollo. A otras más se les dieron el tratamiento de respuesta por lo que se les informó a las personas cómo fue tratada su observación y la razón por la cual no había lugar a su incorporación. Las de referencia contenían comentarios que no competían al ámbito del PDU, pero que sí eran observaciones importantes e incluso necesarias, por lo cual se les haría llegar a las instancias o a los órganos para atenderlas. Otras más fueron discutidas por los miembros de la Comisión. Éstas se reagruparon en ocho bloques para posteriormente darles un tratamiento. Algunos bloques fueron difíciles de tratar por la complejidad y grado de detalle con el que se hacían las observaciones, como fue el caso particular de los temas de Principios y Valores.

Las observaciones referidas a otros temas fueron discutidas a la luz de los acuerdos que se dieron al interior de la Comisión.

Asimismo, menciona que hubo varias modificaciones antes de la versión que se presenta y que la Comisión denominó como versión enriquecida, en la cual se incorporaron secciones completas en la metodología de la elaboración del PDU, así como aspectos de implementación y estrategias, el tema de seguimiento y evaluación de las metas y objetivos planteados. Así también se incluyeron algunos aspectos operativos del documento como el glosario, el listado de siglas utilizadas y un anexo gráfico con información relevante de las tres funciones sustantivas de la Universidad. También se discutió y se agregó un valor sobre el respeto de los derechos humanos y se revisaron otros para poder incorporarlos y así reconocer las aportaciones de todos los actores en el quehacer universitario. Se modificaron algunos de los objetivos, se incluyeron párrafos que especificaban características del PDU y se reforzaron muchas ideas en docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura. También, se puntualizó el tema de vinculación, ya que tuvo varias observaciones como por ejemplo agilizar la gestión de los convenios, así como la valoración de ésta en el RIPPPA y TIPPA.

Igualmente en el tema de Apoyo Institucional, se incorporaron aspectos de infraestructura tecnológica, protección civil, capacitación y condiciones laborales adecuadas, en éstos hubo mucha discusión en cómo incluirlos de manera que no se invadieran competencias de las diferentes instancias. En lo referente a cuestiones de género, se uniformó el tratamiento que debía darse y se propuso integrar un grupo de trabajo que a su vez proponga acciones con base en un diagnóstico, ya que aunque había interés en el tema, en realidad no había mucha claridad en las propuestas para incorporarlo en el documento.

Menciona que la versión que se está presentando en la Sesión tiene incorporados todos los elementos que se discutieron y revisaron al interior de la Comisión, aclara que ésta tiene una versión anterior en la que se tienen resaltadas para distinguir todas las aportaciones que se sistematizaron e incluyeron. Finalmente, subraya que hubo una alta participación de la comunidad universitaria, dando como resultado un gran número de observaciones con las que la Comisión trabajó intensamente en cuantiosas reuniones que involucraron muchas horas de trabajo; en este sentido, considera que la Comisión hizo un arduo trabajo para atender todas las observaciones que la comunidad emitió y presentar así un documento que fuera incluyente y congruente.

El Presidente comenta que el PDU no invade las competencias, es una referencia para tratar de encaminar las funciones sustantivas de la Universidad, tal y como lo marca el Reglamento de Planeación.

Acto seguido, abre una ronda de discusión en lo general, sobre el objeto del PDU. El Sr. Alejandro Martínez considera que no es saludable que en una Comisión haya un voto de disidencia porque los miembros no pudieron llegar a un acuerdo,

creo que se debió hacer un ejercicio de conciliación entre las partes. Asimismo, señala que entre los temas que propuso la Sra. Salmerón como el de protección civil y gestión ambiental debieron tomarse en cuenta. Indica que no es correcto que se filtren proyectos personales en la consulta, sobre todo porque el fin de ésta era consensuar con la comunidad sobre un proyecto a largo plazo. Finalmente, pide que la Sra. Salmerón exponga frente al Consejo lo sucedido para poder entender por qué no hubo consenso dentro de la Comisión.

La Sra. Rocío Salmerón señala que de las 15 reuniones que se realizaron en la Comisión, únicamente a una no asistió, comenta que fueron jornadas de trabajo con horarios extensos, por lo que considera que se debieron tomar en cuenta las consideraciones planteadas referente a higiene y seguridad, seguridad, protección civil y mantenimiento preventivo y correctivo; así también menciona que es importante revisar cuál es la función del asesor, porque derivado de la ausencia del cCoordinador en la cComisión se presentó el conflicto con tres asesores por no haber estado de acuerdo con el trabajo que había realizado en la noche, consideré que existía una mezcla de higiene y seguridad con protección civil, mantenimiento, comité 6.4, al final salió este comité, conforme a lo que es la Ley Federal de Protección Civil, las facultades de Comisiones Mixtas, en ese sentido era la propuesta como acuerdo de la Comisión de revisar y realizar comentarios al documento para que quedará lo mejor posible, cambios que no fueron del agrado de los demás integrantes de la Comisión.

Así también comenta que el trabajo se estuvo llevando en buenos términos. Sin embargo, en el último día se presentó el conflicto en el sentido de que no estaba bien especificada cuál era la finalidad de los asesores, porque eso llevó que al final de la reunión se perdiera el consenso.

Menciona que desde el inicio hizo referencia con relación a la participación en la consulta del personal de confianza, de mandos medios e instancias de apoyo, representan a la Universidad es decir al patrón; los cuales no pertenecen al sector administrativo, tenemos bibliografía en ese sentido que es lo que sucede cuando el personal de confianza interviene en los órganos colegiados, e hice hincapié que no me iba a oponer al trabajo pero que en su momento presentaría la documentación respectiva.

Hace referencia de algunas inquietudes, donde se centran en la participación de mandos medios e instancias de apoyo representan al patrón. Menciona que al final se perdió el consenso en los temas de higiene y seguridad, protección civil, seguridad y mantenimiento preventivo y correctivo. Si hago referencia a las Leyes

es para fundamentar con elementos. Solicita que se le permita presentar la documentación que fundamenta su disidencia y se proyecte en la pantalla.

El Presidente indica que la documentación a la que hace referencia la Sra. Salmerón fue entregada el día de hoy a la Oficina Técnica del Consejo Académico, la cual está para consulta en el portal del Consejo.

El Dr. Carlos Avilés pide que se concentren en el análisis del documento, pues si éste refiere temas de injerencia laboral o contractual, no deben centrar la discusión en esto, pero en caso de que haya propuestas concretas cree que es mejor que se hagan públicas, manteniéndose alejados de discusiones de otro orden.

En otro sentido, pregunta a la Comisión si tomaron en cuenta el Reglamento de Planeación pues no logra ver la fijación de los criterios para la evaluación. Asimismo, no ve claramente qué recursos son disponibles y cuáles son requeridos para el desarrollo del Plan. Finalmente cuestiona al Presidente cómo es que este Plan se va a integrar a los Planes de Desarrollo Divisionales, Departamentales y de Áreas, en el supuesto de que se apruebe.

La Dra. Margarita Alegría reconoce el trabajo de la Comisión pues considera que ésta matizó el asunto de la administración al servicio de la academia, redimensionándose el trabajo de los administrativos. Cree que se amplió la discusión sobre nuevas tecnologías y el tema ambiental, enriqueciendo aún más el documento, esto también se advierte al haber incorporado el glosario y el anexo gráfico, sin embargo, considera que en el tema de evaluación hacen falta algunas precisiones. En cuanto al voto en disidencia de la Sra. Salmerón, considera debe haber sugerencias precisas sobre qué se tiene que incluir cada punto. Respecto a lo mencionado por el Dr. Avilés sobre cómo incorporar este documento al Plan de Desarrollo de cada División, considera que éstos se deberán ir adecuando en cuanto a las particularidades de cada instancia.

La Dra. Miriam Aguilar menciona que a primera vista se advierte que hay una inclusión del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo, un cambio en Apoyo Institucional para fortalecer las labores académicas de docencia, sin embargo, no queda claro si lo hay en investigación y preservación y difusión de la cultura. Asimismo, señala que le preocupa que no haya habido cambios en los indicadores, dada la cantidad de observaciones que se recibieron y las que se incorporaron. Pregunta si hay forma de que los indicadores sean modificados o si lo que se decidió fue que éstos los atendieran las divisiones. Finalmente considera que en general es un buen trabajo por parte de la Comisión.

El Dr. Ahmed Zekkour indica que se debe delimitar bien cuál es el trabajo de la Comisión. Asimismo, menciona que en distintas ocasiones se intentó conciliar con la Sra. Salmerón en el entendido de que el Plan de Desarrollo se revisó en lo

general y en lo particular, para este último caso, se detectó que habían algunos temas en los que se presentaban diferencias pero se decidió que al interior de la Comisión se discutiría cada caso, dado que la idea era no particularizar si no atenderlas de manera más amplia. Respecto a lo comentado por la Dra. Aguilar y el Dr. Avilés, alude que la Comisión no tiene como objetivo marcar pasos, es el Plan el que guiará a cada división, departamento y área, quienes lo irán haciendo conforme a sus propios criterios y mecanismos, manteniendo el respeto a la autonomía de cada instancia.

En este sentido, lo que la Comisión hizo fue apegarse al mandato, recogiendo y sistematizando las observaciones de la comunidad y conforme a eso se decidió que hubiera un seguimiento y una evaluación.

La Dra. María García también reconoce el trabajo de la Comisión. Respecto al voto de la Sra. Salmerón, menciona que no le parece grave que haya desacuerdo entre alguna de las partes porque precisamente la diferencia de opiniones es la clave de aquello que constituye a la Universidad.

El Dr. José Agustín Ronzón se une a las felicitaciones por el trabajo que realizó la Comisión pues considera que lograron incluir las observaciones de la comunidad. Concuerta en que el documento debe tomarse como orientativo para el futuro y señala que en el caso de las divisiones, éstas deberán trabajar para que el PDU se acople al de ellas. En cuanto al tema de la evaluación, sugiere que éste vaya articulado al momento del informe y que se vincule a aquello que se vaya a aprobar en el Plan de Desarrollo.

El Presidente menciona que el Reglamento de Planeación señala que cada órgano personal y colegiado deberá tener un plan en el que se desarrollen sus propias competencias. El Plan de Desarrollo es orientador para los órganos.

Comenta que su interpretación del voto de disidencia es que no se descalifica todo el Plan, sino que hay un desacuerdo de parte de la Sra. Salmerón en algunos casos, sobre todo de la última parte. Señala que si su interpretación es cierta, puede ser que el Consejo apruebe todo y discutir aquello en lo que no hay acuerdo, ya que muchas de las observaciones que hizo la Sra. Salmerón no invalidan los objetivos de las funciones sustantivas de la Universidad. En lo que habría diferencia es en la apreciación de los trabajadores de confianza, no obstante, en el Contrato Colectivo de Trabajo dice: *Son trabajadores de la Universidad el personal de base y el personal de confianza*, es decir, ambos son trabajadores de la Universidad. En este sentido, interpreta que la discusión se centra en algunos trabajadores de confianza, no en todos y eso es lo que debe precisarse.

También señala que el Plan que se presenta ante el Consejo tiene una visión integral de la Unidad sin pretender invadir las competencias de las divisiones,

departamentos y áreas. La propuesta específica del Plan sobre el tema de evaluación es integrar una comisión para responder a uno de los objetivos del Reglamento de Planeación, esto es, mostrar al Consejo Académico si se consiguió lo programado o no, si hubo desviaciones o variaciones, las causas de éstas, las consideraciones sobre la información y la propuesta de continuar, suspender o modificar los programas específicos.

La Sra. Rocío Salmeron comenta que fue parte de la discusión que existió en la Comisión y que de ninguna manera descalifica el Plan de Desarrollo pues sería como descalificar su trabajo, son las formas en que se llevó a cabo la convocatoria. Con relación a la parte de especificar, se tiene lo que es el Colegio Académico que sostuvo el principio para la integración de órganos colegiados, respecto a la representación, que no participara el personal que desempeñe puestos de confianza; el artículo 64 fracciones I y III compete al Secretario de Unidad conducir las actividades administrativas de la Unidad excepto aquellas en que el Rector de la misma asigne a coordinar la administración de la Unidad.

Refiere el Libro *Democracia y Burocracia Universitaria, el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana de Carlos Marquis* en el cual se indican los tipos de miembros que deben integrar los órganos colegiados así como la estructura organizacional.

Con relación a la participación de la comunidad en respuesta a la Convocatoria para la consulta del PDU, menciona que hubo 17 académicos que presentaron su propuesta, un administrativo, un alumno, 17 trabajadores de confianza (mandos medios e instancias de apoyo) y 4 consejeros. Explica que hubo participación pero básicamente fue en las presentaciones que hizo el Rector en las divisiones y en el sector administrativo, fue donde se obtuvo más información.

Las propuestas que hicieron llegar a la Comisión los trabajadores de confianza de mandos medios fue referente a: gestión de calidad e implementación de medidas de seguridad, dentro lo que mencionaba el Rector se tiene que vincular con el presupuesto, si la parte fundamental es la docencia son muchos millones que se van a gastar en implementación de más circuito cerrado de cámaras, plumas o lo que se pretenda implementar, también se está haciendo un análisis en la Comisión de seguridad.

Refiere que en el documento se cambió el título del punto 3, página 29. Esto tiene contradicciones porque por un lado se habla de respetar derechos y por otro lado se habla de la mutilación del Contrato Colectivo de Trabajo en materia de concentración académica.

Comenta que el trabajo que se hizo fue duro a pesar de que no se tomó con seriedad dado que se aprobó que fueran sólo 4 miembros de la Comisión, cuando la Legislación maneja que deben ser 10 y 6 asesores.

En lo que respecta a la página 95, sobre el programa de protección civil, hubo modificaciones, la parte que comentaba era delimitar las facultades de protección civil por el hecho de que existe invasión de competencias de las comisiones de higiene y seguridad.

En cuanto a la Oficina de higiene y seguridad y medio ambiente del trabajo, no se menciona que es bilateral. La finalidad es que no se siga incluyendo el Comité 6.4 porque hace las funciones de higiene y seguridad.

Por lo que concierne a seguridad, en las páginas 95 y 96 del PDU se dice que es prioritario contar con equipo actualizado, verificar operatividad y sistemas de alarma, salidas, escaleras, lentes, cascos, guantes, ropa de trabajo y equipo de protección personal y general, no obstante, esto es higiene y seguridad. Una inquietud era que la implementación de más medidas de seguridad referiría en algún momento la cuestión del presupuesto, por lo que primero se debía hacer una evaluación y seguimiento.

Comenta que la Comisión se apegó al mandato pero los resultados de la consulta con respecto a la participación de los mandos medios, es donde hubo controversia.

Por último, considera importante revisar cuál es la función de los asesores en las comisiones.

El Dr. Oscar Lozano señala que se necesita un Plan que funcione y esto depende de los consensos y del dinamismo que se presenten ante los cambios existentes, por lo que el PDU debe ser lo más ejecutivo posible y debe integrar cada área de la Universidad. En este sentido, el Plan cuenta con lo necesario para que sea funcional y éste seguirá enriqueciéndose conforme pase el tiempo.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca señala que se debe trabajar en el cruce del Plan de Desarrollo y el presupuesto, ya que debido a los tiempos hay un desfase. Debe haber unión de voluntades y debe tomarse en cuenta que es un documento orientativo.

El Presidente somete a consideración del pleno trabajar tres horas más (21:29 horas), propuesta que no es aprobada (10 votos a favor, 16 en contra y 3 abstenciones). Por tanto, propone reiniciar la Sesión el miércoles 2 de julio de 2014 a las 10:00 horas, propuesta que somete a consideración del pleno y es aprobada con 22 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Se reinicia la Sesión el 2 de julio de 2014 con la presencia de 22 miembros, siendo las 10:25 horas.

El Presidente dice que se continuará con la lista de oradores, no obstante, no están los miembros presentes que solicitaron el uso de la palabra el 24 de junio de 2014, por lo que solicita quienes quieran participar se anoten en la lista.

La Sra. Rocío Salmerón solicita que su intervención sea circunstanciada. Asimismo, se refiere al documento que fue enviado a la Oficina Técnica del Consejo Académico y éste se integra de manera textual, de acuerdo a la lectura que realiza.

Gracias, buenos días. Bueno, tratando de retomar el punto 9 del Orden del Día, es Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de recoger y sistematizar las observaciones de la comunidad e incorporar las propuestas para que se presente una nueva versión del Plan de Desarrollo ante el Consejo Académico para su eventual aprobación.

Bueno, de antemano en esta Comisión, originalmente fuimos cuatro, este, integrantes, de los cuatro quedamos tres y, este, de los tres en este Consejo nada más estoy yo, entonces, este, en ese sentido a mí sí me gustaría complementar parte del documento que hice yo referencia que, este, fuera parte de este Dictamen en el cual no se encuentra. Se me comentó que estaba en la página de Consejo, pero no está dentro de lo que es el Dictamen, o sea.

En su momento, en la Comisión lo comentamos, lo acordamos y ese fue el sentir. O sea, no estoy poniendo cosas nuevas, sino es el fundamento. Eran varias hojas y consideré no saturar el Dictamen para mejor facilidad de los Consejeros. Pero por lo que yo estoy observando, como que no hay claridad al respecto, en ese sentido yo solicitaría que por favor pudieran proyectar, este, el documento porque voy a dar lectura a él.

Voy a retomar un poco el análisis que se hizo el día de ayer en Colegio, un tanto a la confianza y el cómo debemos de trabajar. En ese sentido yo siempre tengo confianza en todos, no, o sea, pero dadas las circunstancias de que a veces se hacen cosas buenas que parecen malas, entonces yo sí preferiría que fuera del conocimiento de este Consejo Académico los motivos por el cual fue mi disidencia. De hecho por eso les decía, en base al punto 9, retomar que es la aprobación del Dictamen. Parte del Dictamen hubo una disidencia, entonces la disidencia se está dejando así como dejando muy de lado y se están basando a que se aprueben en lo general el Plan de Desarrollo Institucional. Entonces, primero tenemos que abordar como dice el Orden del Día, el Dictamen, y en el Dictamen es parte de la disidencia y creo que sí es importante que tenga la información.

En la reunión pasada yo no pude ya ahondar porque francamente estaba ya bastante cansada en el tema, ya habíamos visto lo del RIPPPA, entonces sí se me

complicó, pero es por eso que estoy haciendo referencia en base al Orden del Día es retomar.

Inicio a leer:

“De ante mano pido una disculpa por no entregar en tiempo a la presidencia este documento para el conocimiento oportuno de cada uno de los integrantes de este órgano colegiado y a los interesados miembros de la comunidad universitaria.

La estructura de este documento es en base en la disidencia que presente.

1. Tema de la convocatoria;

Como es de su conocimiento la Comisión determinó realizar la consulta, dirigida a la comunidad universitaria que esta establecida por los alumnos, académicos y administrativos, resalto la interferencia por parte de los trabajadores de confianza que no están regulados ni representados ante algún órgano colegiado, externe en mas de una ocasión desde el inicio de los trabajos de esta comisión la preocupación argumentando en base a lo siguiente:

Desde el lado Jurídico:

En la reunión 5 de la Comisión del Plan de Desarrollo de la Unidad Azcapotzalco celebrada el día 22 de abril de 2014, realice comentarios referente a los acuerdos realizados en la Comisión, en ese sentido soy muy reiterativa de no considerar y de incluir la participación de los trabajadores de confianza en el PDU, por lo que se acordó hiciera llegar mi argumentación y el fundamento la cual la hice llegar a la OTCA para que se incluyera, así como especificar con claridad los términos de la convocatoria la cual fue en los siguientes términos:

- Convocatoria emitida a la comunidad universitaria (alumnos, académicos y administrativos), se inicio el día 18 de marzo al 11 de abril de 2014 a las 18:00 horas y se prorrogó al 21 de abril de 2014.*

Por escrito en la OTCA en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Por correo electrónico a la cuenta de la Oficina Técnica de Consejo Académico

A través de la página electrónica de la unidad.

Con el propósito de llevar el registro correspondiente:

- Las observaciones individuales deberían indicar los datos del remitente (en el caso del personal académico y administrativo, su*

lugar de adscripción, y el de los alumnos, la licenciatura o el posgrado que cursan)

- *Las observaciones colectivas deberán incluir un archivo PDF con las firmas de conocimiento de quienes las suscriben.*
- *Al recibir las observaciones y al observar que no se cumplía con la convocatoria, el Acuerdo de la Comisión fue respetar los términos de la convocatoria que se publicó, indicando que si está fuera de los lineamientos los documentos se descartaban, por que no estarían dentro de la normatividad, analizando que en ocasiones se hacen cosas anónimas que pueden ser ciertas o no, y entonces quien las sostiene.*

Como representante del Sector administrativo, manifesté mi inconformidad referente a la forma en que la mayoría de la Comisión no se apego a la convocatoria que acordamos, comente respecto a los documentos que hizo llegar como observaciones al PDU de trabajadores de confianza argumente y fundamente sin tener eco por los integrantes de la Comisión.

- *El artículo 6 de la Ley Orgánica establece los Órganos de la Universidad, los cuales serán: La Junta Directiva, El Colegio Académico, El Rector General, El Patronato, Los Consejos Académicos, Los Rectores, Los Consejos Divisionales, Los Directores de División y Los Jefes de Departamento.*
- *El artículo 36 de la Ley Orgánica nos especifica claramente quien es el personal de confianza, Serán considerados trabajadores de confianza el Rector General, el Secretario General, el Abogado General, los Rectores, los Secretarios de las Unidades Universitarias, el Tesorero General, el Contralor, los Directores de División, los Jefes de Departamento, Directores y Subdirectores Generales, Jefes y Subjefes de Departamento Administrativo, Supervisores, Visitadores, Inspectores, Coordinadores, Investigadores Científicos, Abogados, Contadores, Auditores, Cajeros Pagadores, Auxiliares de Compras, Almacenistas, intendentes, Secretarios Particulares y Auxiliares, Consultores y Asesores Técnicos y demás personal que tenga ese carácter.*
- *En la exposición de motivos en su numeral 2 Criterios utilizados en la aprobación del Reglamento, en su numeral 2.1. cuarto y quinto párrafo establecen que Se utilizó el criterio orgánico porque se consideró necesario desglosar y precisar las competencias prevista*

en la Ley Orgánica, sin que esta tarea implicara disminución de las funciones que les corresponden a los órganos de la Universidad.

Al determinar el sistema de competencias se pretendió evitar conflictos entre los órganos o instancias de la Universidad cubrir las lagunas existentes y no repetir competencias, a fin de lograr coherencia.

- *Partiendo de la lógica para ser miembro del Consejo Académico En su artículo 22 de la Ley Orgánica, en cada unidad universitaria habrá un Consejo Académico integrado por un Rector, quien lo presidirá, los Directores de División, los jefes de Departamento de la unidad Un representantes del personal académico y otro de los alumnos por cada departamento y dos representantes de los trabajadores administrativos de la unidad. El Secretario de la Unidad Universitaria lo será también del Consejo Académico, en el cual tendrá voz pero no voto. (administrativo o académico) fracción V del Reglamento Orgánico.*
- *En la exposición de motivos en su numeral 4.3 Planeación: Con el Propósito de lograr eficacia de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Orgánico se instituyeron varias competencias para planear las actividades académicas y administrativas; asimismo, en otras disposiciones y como complemento fundamental para que surja la planeación óptimamente, la obligación a ciertos órganos e instancias para que en determinados plazos informen a los órganos competentes sobre las actividades desarrolladas y las que se pretenden realizar, y de esa manera lograr mantener la coherencia en la organización y en la decisiones de la universidad.*
- *El artículo 2 del Reglamento Orgánico establece que la Universidad se organizará dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa a través de sus Unidades y mantendrá la coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de la coordinación de las actividades académicas y administrativas.*
- *Del mismo modo con relación a la exposición de motivos del Reglamento Orgánico del número 5 Órganos Colegiados. Integración y competencias relevantes, en el 5.1.- Integración: El Colegio Académico sostuvo el principio de que para la integración de los órganos colegiados respecto de la representación fue el de que no participaran los trabajadores que desempeñen puestos de confianza.*

- Finalmente se explicitó en el Colegio Académico que los Coordinadores de Estudios de Licenciatura o de posgrado y Jefes de área, que no son trabajadores de confianza, si tienen derecho a ser miembros de órganos colegiados, en la medida en que esta instancias cumplan lo demás requisito previstos en el Reglamento.
- El artículo 64 fracción fracciones I y III, Compete al Secretario de Unidad: Conducir las actividades administrativas de la Unidad, excepto aquéllas que el Rector de la misma asigne a otros funcionarios; Coordinar las relaciones de la administración de la Unidad.

Así también fundamento la diferencia entre un trabajador administrativo y un trabajador de confianza

En la cláusula 39 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, establece la clasificación de sus trabajadores de la UAM los cuales son:

- I. Trabajadores de confianza,
- II. Trabajadores de base

En su cláusula 40 establece que el trabajador de confianza es:

- I. El Rector General, el Secretario General, el Abogado General, los Rectores de Unidad los Secretarios de las Unidades, el Tesorero General, El Contralor
- II. Los Directores de División Académica, los Directores de Departamento Administrativo y sus secretarias privadas,
- III. Los jefes de departamento académico, lo subdirectores y coordinadores de departamentos administrativos y los jefes de estos departamentos, los abogados de la UAM, Todos aquellos que realicen funciones de dirección, coordinación inspección vigilancia y fiscalización de carácter general no tabulados.
- IV. Los secretarios particulares y aquello que realicen trabajos estrictamente confidenciales para los funcionarios señaladas en la fracción I y una secretaria privada por cada uno de los órganos colegiados de la Universidad.

Fundamento Legislación Federal:

- I. En la Ley Federal de Trabajo en su Artículo 353-K.- Trabajador académico es la persona física que presta servicios de docencia o investigación a las universidades o instituciones a las que se refiere este Capítulo, conforme a los planes y programas establecidos por

las mismas, Trabajador administrativo es la persona física que presta servicios no académicos a tales universidades o instituciones.

II. *Ley Federal de Trabajo en sus artículos: 9, 10 y 11 define lo siguiente:*

La categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se dé al puesto.

Son funciones de confianza las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general, y las que se relacionen con trabajos personales del patrón dentro de la empresa o establecimiento.

Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. Si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, utiliza los servicios de otros trabajadores, el patrón de aquél, lo será también de éstos.

Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores.

La Literatura nos orienta hacia lo siguiente:

Bibliografía Democracia y Burocracia Universitaria, el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana de Carlos Marquis que nos dice lo siguiente:

Los miembros del Colegio Académico, Los Consejos Académicos y Consejos Divisionales son de dos tipos: funcionarios, que desempeñan cargos de conducción institucional y que el Reglamento Orgánico llama órganos personales, y representantes: los profesores, alumnos y trabajadores administrativos. Un motivo de orgullo democrático de la UAM es que los representantes son aproximadamente dos tercios del total de miembros, confirmándose así la importancia que alumnos y profesores tienen en el diseño del gobierno de la institución.

También merece destacar que el secretario general de la universidad, los secretarios de las Unidades y los secretarios académicos de las Divisiones, que son las cabezas de los respectivos aparatos administrativos, quienes llevan las secretarías de los consejos y conducen las oficinas técnicas de los mismo, carecen del derecho a voto. Esto busca que los responsables de los cuerpos administrativos no tengan un peso significativo en el órgano legislativo, es decir, tendería a confirmar el deseo de discriminar el gobierno

académico-parlamentario privilegiándolo por sobre la administración burocrática.

Los principales funcionarios universitarios – rectores, directores de división y jefes de departamento- son designados por mecanismos que buscan garantizar que para acceder a estos cargos se tenga el consenso del sector de la comunidad que se va a dirigir. Por otra parte –a diferencia de la UNAM y de muchas otras instituciones no está permitido ningún tipo de reelección y la figura de los rectores no se encuentra “sacralizada”.

Paralelamente aparece como una cuestión alarmante que a pesar que la letra y el espíritu de la Ley Orgánica prevén figuras de autoridad individual con un poder formal muy limitado y parlamentos muy poderosos, en los últimos tiempos parecen perfilarse otras formas de distribución del poder en las que los funcionarios y las estructuras técnico-administrativas disponen de una porción cada vez mayor que avanza sobre los espacios colectivos, los que se perciben como más asociados con los intereses académicos.

Estos fenómenos sostienen que si la democracia no se ejerce se deteriora, dando lugar al desarrollo de diversas formas de autoritarismo. Se afirma también, que a pesar de que la burocratización de las instituciones es uno de los mayores enemigos de la democracia interna, resulta posible cuestionar su carácter de proceso inevitable y limitara su crecimiento.

“La burocracia en la UAM”, los funcionarios van ocupando mayor espacio en la institución; se apoya en diversos autores y presenta tres problemas. El primero se refiere al crecimiento del aparato administrativo medido por la relación administradores-profesores que resulta favorable a los primeros, y por el incremento de cargos y funciones que surgen del análisis de algunos de los organigramas que han regido en la institución en los años que lleva de existencia.

Finalmente, aparecen los problemas vinculados con la reglamentación de diferentes aspectos de la vida universitaria. Opiniones encontradas de los más altos funcionarios y planes no cumplidos son algunos indicadores que muestran a los proyectos de normatividad como campos de batalla entre los sectores más institucionalistas, enfrentándose con quienes se oponen a un proceso que entienden rigidizaría a la Universidad...”

Ahí está la tabla en la página, bueno no la tengo numerada, pero puse una tabla donde están las observaciones que se recibieron y, bueno, hubo participación, fueron varias participaciones, pero de los mismos documentos. Realmente la participación fue poca, los académicos fueron 17, que fue la participación más

importante que hubo, por parte de los administrativos hubo una sola participación, por parte de los alumnos, fue una, fue un documento que de hecho se quedó fuera. Y por parte de consejeros hubo cuatro nada más, documentos que llegaron, entre ellos uno que yo entregué en tiempo y forma haciendo referencia a los elementos que en un momento voy a comentar; y bastante participación por trabajadores de confianza.

Dentro de esos trabajadores de confianza está el total de 17, pero algunos fueron entregados por coordinaciones, ahí está el detalle, está marcado con rojo. En esta sí se consideró, se aplicó, digamos la Convocatoria fue entregada fuera de tiempo y no se consideró esa intervención.

Con relación a el Lic. Ricardo Flores Correa, es Coordinador de Servicios Auxiliares, evidentemente la participación que hizo fue encaminada a la implementación de más medidas de seguridad, antes de hacer un análisis.

Cada quien está presentando sus propuestas.

El Lic. Juan Ramírez Godínez, Coordinador de Servicios de Información, pues es trabajador de confianza. El Ing. Juan Carlos Pedral Valencia entrega un documento con cuatro firmas, perdón con cuatro integrantes, sin anexar lo que son las firmas pdf, o sea, ahí está detallado la forma en la que se recibieron los documentos y que bueno, no se está haciendo llegar a Consejo y por eso consideré importante.

Así como las demás convocatorias que se han hecho de participar a la comunidad universitaria, este es el formato que se ha utilizado por sector, no como se hicieron llegar los comentarios, eh, como lo presentó la Oficina Técnica, en ese sentido, si ustedes observan, bueno, hay varias inconsistencias que hubo en la Convocatoria y que bueno yo consideré importante informar a este Consejo para que se tengan todos los elementos. Con relación a la temática referente a lo de higiene y seguridad, que eso fue en el último momento, eh, nosotros trabajábamos con...eh, donde se sistematizaron las propuestas de la comunidad y parte de ello nos presentaba, nos apoyaba la Coordinación de COPLAN. Con relación a higiene y seguridad ha sido un tema que hemos discutido en varios momentos y que ha habido consenso por parte de esta administración y que hemos coincidido que sí es importante que se tome la cuestión de higiene y seguridad. Eh, donde hubo diferencias, bueno se hace la discusión y no había problema, en el caso de higiene y seguridad el único elemento que se comentó en la Comisión es de, se propone incluir dentro de la sección de apoyo institucional un apartado en donde se aborden el tema de higiene y seguridad, o sea, considerábamos dentro de la confianza de que se había entendido el tema, eso fue lo que se quedó.

En la Comisión se acuerda, eh, que nos manden el documento como lo habíamos estado trabajando y de hecho, este, chequé ahorita, en la carpeta de la Comisión,

la carpeta de la Comisión ya no existe en el portal, que igual y este, ojalá nos pudieran proporcionar esa información donde el acuerdo de la Comisión fue enviarnos el documentos, revisáramos la información y hacer llegar nuestros comentarios y fue lo que hice.

El comentario que se hizo por parte de la Comisión es de que había hecho yo un cambio total del documento, situación que no fue así, o sea, yo, y lo comenté y se los dije a los integrantes de la Comisión y los asesores, yo hice mi trabajo, si, o sea, ese fue el acuerdo, lean, revisen y propongan qué es lo que hace falta y qué es lo que van a agregar en ese sentido y habían varios términos que tenían que llevar coherencia, como lo habíamos manejando desde el principio y algunos que yo detecté.

Mis aportaciones son en los temas que yo conozco, como bien se comentó en docencia y en investigación no hubo modificaciones pues porque no hubo comentarios, no, o sea. Entonces yo en las intervenciones donde hice referencia, hice mi trabajo, porque sí leí y como comentaba el, este, maestro Abelardo eh, no nada más fueron las horas que trabajamos aquí, trabajamos en la casa, este a horas, este tarde, fines de semana para poder contender con este trabajo. En ese sentido yo cumplí y estaba en el archivo, lo insisto está en el archivo de la carpeta donde yo hice llegar a la Oficina Técnica ya tarde mis comentarios y la molestia de los asesores en su momento pues que yo había cambiado todo el documento y no, por eso comento ya había un consenso y aquí está el documento que trabajamos y que dentro de la confianza, que dice, bueno se está entendiendo todo esto, yo asumí eso, yo confío siempre, no, los hechos es de que bueno la información no se está plasmando como es y no se pone como se había planteado. No es de que yo diga que quede como este, o sea, finalmente hay rumores de que yo estoy echando para atrás el Plan de Desarrollo, o sea, yo no estoy echando ara atrás absolutamente nada, eh.

Considero que como consejeros todos tenemos obligación y responsabilidad de hacer ver lo que es y lo que no es. Como lo he dicho yo no vengo aquí a levantar la mano, este, yo vengo a hacer propuestas en beneficio de la institución y sobre todo también el respeto a lo que es el Contrato Colectivo y lo que es la Legislación, este, en ese sentido voy a argumentar el punto dos con higiene y seguridad.

2. *“... Temáticas de la Oficina de Gestión de Calidad, Protección Civil, Oficina de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, al Reglamento Federal de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente de Trabajo, Comisiones Mixtas General y de Unidad, Seguridad, Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, certidumbre jurídica, circuito cerrado de*

cámaras, telefonía IP, correo electrónico, sistematización de ingreso vehicular y el “Comité 6.4 o proyecto 6.4”.

estos temas no fueron abordados con la responsabilidad por parte de los asesores para que los temas tuvieran mayor lucidez para los demás integrantes de la comisión. Para poder plasmar ideas concisas en este documento.

Desde el lado jurídico

Retomo estos temas ya que he sido participe en la gestión 2010-2012 como representante sindical ante la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad de la Unidad Azcapotzalco, además de dar lectura y hacer caso de las 100 opiniones del sector administrativo en la consulta que realice conforme lo establece la legislación.

2.1. Oficina de Gestión de Calidad:

Referente a la Oficina de Gestión de calidad lo que certifica específicamente es producto o servicio, si se llevará a cabo como es este sistema tal vez sería bueno, sin embargo nuestro producto son los alumnos a los cuales no se certifica por ende se entiende que se certifica el servicio de igual manera no se puede llevar a cabo con es este sistema en virtud que no somos una empresa somos una Universidad Pública siendo un organismo descentralizado y autónomo el cual en su Legislación Universitaria existe el deslinde laboral el cual es tratado bilateralmente UAM-SITUAM. Ha existido el apoyo por el sector administrativo para llevar a cabo la certificación, sin embargo esto no ha sido reconocido por la autoridad y generando conflicto para los trabajadores por implementar medidas de calidad que no están reguladas en el Contrato Colectivo de Trabajo y la propia Legislación Universitaria, rompiendo con la autonomía de nuestra Unidad.

Mientras que es administrada por entidades externas de acreditación y certificación. Lo que certifica la norma es el ajuste a las especificaciones del producto o servicio, y no el concepto popular de calidad como algo objetivamente bueno.

La historia de la ISO 9000 comienza en el campo militar; para evitar desastres como en el caso de detonaciones que se dieron en el Reino Unido, se comenzó a exigir a los fabricantes que mantuvieran por escrito todos los procedimientos, para que estos fueran luego aprobados.

Se utilizó una nueva versión en 1994 y hoy en día tenemos la ISO 9000:2000, incorporando las últimas revisiones; se eliminaron los requerimientos demasiado rígidos de documentación y se incluyeron en forma explícita conceptos como la mejora continua y el monitoreo y

seguimiento de la satisfacción del cliente.

La ISO como organización no otorga directamente la certificación, sino que lo hacen organismos de acreditación certificados. El proceso de certificación se lleva a cabo mediante un proceso de auditorías, llevadas a cabo por auditores externos e internos a la compañía en cuestión; los procesos de auditorías están normados. La empresa se debe preparar para su certificación, asegurando de que todos sus procesos se ajusten a los requerimientos de la norma. Una vez obtenida la certificación, esta debe ser renovada a intervalos regulares, lo que es determinado por el organismo certificador.

La decisión para obtener la certificación, no siempre es sencilla, y por supuesto que como con todas las cosas también existen desventajas relativas al adoptar la norma. Entre estas, está la excesiva burocratización y el aumento en los costos. Por este motivo es que algunas empresas han optado por normas similares pero de menor impacto, o han preferido abstenerse de obtener la certificación, prefiriendo implementar sus propios sistemas de aseguramiento de la calidad.

En varios departamentos comentan que el ISO 9000:2001, considera que es mucho papel que se utiliza y es inútil y utilizan la información a su conveniencia con la finalidad de no evaluar y mejorar la

Con relación al beneficio de ISO 9000:2001, consideran que no ha beneficiado, porque no se cumplen los procedimientos, aunque los indicadores digan lo contrario, con relación a los beneficios o afectación al sector administrativo a partir de la implementación del ISO 9000:2001 consideran que no hay ningún beneficio al contrario afecta en virtud que los jefes se ausentan para acudir a los cursos de este programa, consideran algunos que es un proceso burocrático, comentan algunos que el personal involucrado en eso sólo resuelve las deficiencias detectadas cuando se acerca una auditoría, los hacen trabajar más sin reconocimiento de pago en acciones que de ninguna manera han mejorado el servicio. Consideran que se ha incrementado la carga laboral sin ningún beneficio a la comunidad universitaria y solo ha servido a los intereses personales.

2.2. Por otro lado, la Unidad cuenta con la Oficina de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo:

Conforme lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo en sus cláusulas en su cláusula 71 que a la letra dice: "Determinará las laborales que se consideran como insalubres y peligrosas, determinando las condiciones de trabajo y elementos de protección, higiene y prevención en general de los

riesgos profesionales o de trabajo que se requieran. Las determinaciones de la Comisión serán atendidas de manera inmediata por la Universidad” Con la finalidad de adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los miembros de la comunidad universitaria, así como disponer en tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios.

Es importante promover programas tendientes a orientar a los funcionarios, trabajadores administrativos, académico y alumnos, respecto a la importancia que tiene la adopción de medidas preventivas para evitar riesgos. Es prioritario contar con equipo actualizado y verificar la operatividad del mismo, instalar sistemas de alarma contra incendio en todos los laboratorios y salas audiovisuales que trabajan con material altamente inflamable, colocar salidas y escaleras de emergencia en todos los espacios requeridos uso de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal y General en las áreas de trabajo (lentes, cascos, guantes). Observancia de procedimientos de los manuales de seguridad por parte de trabajadores, técnicos, profesores, alumnos, instalar sistemas de alarma contra incendio en todos los laboratorios y salas audiovisuales que trabajan con material altamente inflamable, colocar salidas y escaleras de emergencia en todos los espacios requeridos.

2.3. La representación de la Universidad en las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad de Unidad y General:

Son quienes deben realizar su trabajo bilateralmente conforme lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo en su cláusula 71 que a la letra dice: “Determinará las laborales que se consideran como insalubres y peligrosas, determinando las condiciones de trabajo y elementos de protección, higiene y prevención en general de los riesgos profesionales o de trabajo que se requieran. Las determinaciones de la Comisión serán atendidas de manera inmediata por la Universidad” Así como cumplir el demás clausulado, Leyes y Reglamentos Federales y Normas Oficiales Mexicanas”.

Seguridad e Higiene, en la Institución para toda su comunidad universitaria haciendo principal énfasis hacia los alumnos, se encuentra regulada por diversos preceptos contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como por las normas

oficiales mexicanas de la materia, entre otros ordenamientos. El artículo 123, Apartado "A", fracción XV, con la finalidad de adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los miembros de la comunidad.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su artículo 40, fracción XI, para estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores. La Ley Federal del Trabajo dispone en su artículo 512 que en los reglamentos e instructivos que las autoridades laborales expidan se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que el trabajo se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.

La Ley Federal sobre Metrología y Normalización determina, en sus artículos 38, fracción II, 40, fracción VII, y 43 al 47, la competencia de las dependencias para expedir las normas oficiales mexicanas relacionadas con sus atribuciones; la finalidad que tienen éstas de establecer, entre otras materias, las condiciones de salud, seguridad e higiene que deberán observarse en los centros de trabajo, así como el proceso de elaboración, modificación y publicación de las mismas.

El Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo establece en su artículo 4 la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir las normas oficiales mexicanas de seguridad e higiene en el trabajo, con base en la Ley, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el presente Reglamento.

Las normas oficiales mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores. En el presente, se encuentran vigentes 41 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dichas normas se agrupan en cinco categorías: de seguridad, salud, organización, específicas y de producto. Su aplicación es obligatoria en todo el territorio nacional.

2.4. Referente al grupo de trabajo Comité 6.4

En coordinación con Protección Civil y con la Oficina de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, integrada en su mayoría por trabajadores de

confianza, es importante resalta la importancia de las Comisiones Mixtas General y de Unidad de Higiene y Seguridad respetar el ámbito de competencia y facultades a las cuales han invadido facultades de estas Comisiones con el Comité o Proyecto 6.4 que estaba implementado en esta Unidad con la siguientes funciones: (realizan recorridos de verificación en las instalaciones con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales y detectar puntos críticos en materia de vigilancia, mantenimiento de instalaciones y sobre todo, implementar acciones que mejoren las condiciones de higiene y seguridad que incidan en la reducción de riesgos de trabajo y mejora del clima laboral)

Por lo tanto las Comisiones Mixtas General y de Unidad deben realizar bilateralmente los recorridos y cumplir el demás clausulado, Leyes y Reglamentos Federales y Normas Oficiales Mexicanas”. y quienes realizan recorridos bilaterales de verificación en las instalaciones con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales, establecidas en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, las Normas Oficiales Mexicanas y Tratados Internacionales.

2.5. Protección Civil:

“Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público o privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atener la eventualidad de alguna emergencia o desastre”. señalización de zonas de riesgo, el aseguramiento de la iluminación. La finalidad de protección Civil es la prevención, previsión, reducción de riesgos y simulacros. Es importante la participación de los integrantes de la Comunidad Universitaria para participar en grupos voluntarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil, los cuales deben recibir la información, capacitación y coordinarse con las autoridades de protección civil que corresponda.

2.6. Seguridad a la Comunidad Universitaria:

- 1. Es prioritario hacer una evaluación y dar seguimiento del funcionamiento y resultados de la implementación de cámaras de circuito cerrado de televisión y sistema automatizado en los acceso de entrada con plumas, para verificar la operatividad del mismo.*

antes de habilitar más sistemas de acceso peatonal y vehicular que integren tecnología de punta, con la posibilidad de contar con equipo actualizado confiable; antes de hacer uso del presupuesto en proyectos que no den resultados en materia de seguridad en la Unidad. Es importante conocer el seguimiento que se ha dado en el tema de la seguridad antes de implementar más medidas que implican gastos y posiblemente afectación a la comunidad universitaria para tener acceso a la Unidad en caso de emergencia.

- 2. Debemos estar informados y conocer en general las acciones que se han implementado en la Unidad y ¿cómo están siendo reguladas y por quienes?*
 - 3. Con relación a materia laboral ¿a qué acuerdos llegaron con el Sindicato y cuándo?*
 - 4. ¿Qué medidas están llevando a cabo para evaluar el sistema automatizado y su operación? ¿ha funcionado o no?*
 - 5. ¿Los criterios de efectividad existentes en las siguientes implementaciones en la Unidad?:*
 - 5.1. Implementación de plumas en los accesos de la Universidad*
 - 5.2. Sistema automatizado (credencial)*
 - 5.3. Cámaras de circuito cerrado de televisión*
 - 6. Con relación al tiempo de utilidad de las credenciales sabemos que no se ha cumplido en muchos casos por lo que se ha solicitado el pago de \$100.00, por credencial, considero que es importante pagar siempre y cuando la credencial sea extraviada, en los casos del deterioro de la credencial es ajeno a los miembros de la Comunidad (alumnos, académicos y administrativos)*
 - 7. Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores de vigilancia y desempeñen sus labores contratadas por la Universidad en casetas y en la Unidad en General?*
- 2.7. Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones:*

En este rubro para ser coherentes incluir la rigidización de edificios. Dentro de este rubro, es necesario renovar la infraestructura, laboratorios, equipos de acuerdo con las necesidades actuales y demandas de la comunidad universitaria.

Otro proyecto que se debe considerar para llevar a cabo es la ampliación de la Sección de Mantenimiento para poder realizar de manera óptima, trabajo de herrería, pintura, carpintería entre otros servicios que realiza esta Sección de manera oportuna, a la Comunidad Universitaria, espacio del

cual carece esta sección a fin de poder contender con las condiciones de Higiene y Seguridad en la Sección de Mantenimiento.

Con relación a la generación de Obras y remodelaciones, se debe tener presente en todo momento la seguridad de los trabajadores académicos y administrativos así como de los alumnos. Por otro lado existen casos que me han comentado trabajadores que se han reducido espacios, se obstruyen entradas para generar oficinas personal considerado como irregular en la Unidad. En ese sentido consideran que es importante respetar el Plano original de la Construcción que se realizó en su momento para evitar reducir espacios al personal de base para generar espacios a personal que no es de la Coordinación.

2.8. Certidumbre jurídica, circuito cerrado de cámaras, telefonía IP, correo electrónico, sistematización de ingreso vehicular:

Armonizar todos los servicios de internet (telefonía, circuito cerrado de cámaras, y acceso a la Unidad) garantizando la seguridad

3. En materia de transparencia y rendición de cuentas.

En la disidencia que presento, comento que no se esta considerando como una política pública del Estado plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 6º, y su respectiva ley reglamentaria con la finalidad de tener el marco jurídico que como institución pública autónoma, estamos obligados a que garantice el derecho a la información y de la información.

Pongo como un ejemplo básico en retroceso de transparencia del directorio de la pagina institucional de la Unidad y del directorio del personal académico.

Manifestación de las ideas, libre acceso a la información, acceso a las tecnologías, establecido en el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo se observará lo siguiente:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.*
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la Constitución.*
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.*
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*

El organismo autónomo previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y

protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establezca la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad...

Esto lo comento y lo argumento en base a lo que es la Constitución, eh, en la institución nosotros no tenemos, eh, un reglamento, tenemos lineamientos que son, este, al margen de lo que es la Constitución, en ese sentido, este, la Constitución acaba de ser reformada y bueno, considero que deberíamos de irnos en base a lo que es la reglamentación, eh, a nivel nacional. Con relación a...

- *...Libertad de difundir opiniones establecido en el Artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.*

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito”

4. Nueva regulación en materia laboral

Es grave que como institución pública emanada de un movimiento social se este plasmando y planteando una ruta hacia el 2024 de contribuir al debate nacional en torno a las condiciones normativas en materia laboral donde se expone según limitaciones de la legislación nacional es grave ya que se acabo de reformar en este rubro y donde causo descontento social por la precarización laboral donde grandes especialistas de esta institución lo vislumbraron en su momento. Con esto yo no seré parte de promover y avalar estas medidas desde un párrafo sin fundamento y debate universitario. Donde además se jacta del gran logro universitario a la

mutilación del Contrato Colectivo de Trabajo en 1982, pero el hecho de que sea un acontecimiento histórico se tiene que plasmar como fueron las cosas desde la lucha que hizo el sindicato en su momento, la idea como surgieron las CDA y demás mecanismo aplicables en este tiempo.

Y que en este apartado se diga que fue un logro la mutilación del Contrato Colectivo de Trabajo en 1982, por lo que Gerardo Peláez Ramos nos dice lo siguiente, referente a la Evolución de la legislación laboral en México:

A partir de la promulgación de la Ley Fundamental de la nación en 1917, la lucha por una legislación laboral democrática, que incluyera los derechos de contratación colectiva, de organización sindical, de huelga y de estabilidad en el empleo, ha sido una constante del movimiento obrero avanzado y responsable. Solamente algunos anarcosindicalistas se pronunciaron en contra de la reglamentación del Artículo 123 de la Constitución General de la República.

Cabe destacar que en nuestro país la legislación laboral fue producto de la Revolución mexicana. El 15 de diciembre de 1911 fue creado el Departamento del Trabajo, es decir, poco después del triunfo de Francisco I. Madero. En su fundación, se hacía saber que se establecía una oficina denominada Departamento del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria; este Departamento estaría encargado de reunir, ordenar y publicar datos e informaciones relacionadas con el trabajo en toda la República; servir de intermediario en todos los contratos de braceros y empresarios cuando los interesados lo solicitaran; procurar facilidades en el transporte de los obreros a las localidades a donde fueran contratados; procurar el arreglo equitativo en los casos de conflicto entre empresarios y trabajadores y servir de árbitro en sus diferencias, siempre que así lo solicitaran las partes.

El constitucionalismo se impuso gracias al apoyo mayoritario de la población nacional. El desarrollo de la revolución constitucionalista condujo a que los principales jefes militares y políticos introdujeran reformas de carácter social y democrático. Se inició, sobre todo en 1914, una verdadera fiebre legislativa protectora del trabajo. El 23 de agosto, Alberto Fuentes, gobernador y comandante militar de Aguascalientes, estableció el descanso obligatorio y la jornada máxima de ocho horas.

La Constitución de 1917 además de establecer un Estado fuerte --por la vía de imponer el presidencialismo, de regular las relaciones entre el Estado y la iglesia, de impulsar la educación primaria laica y de formular las formas de tenencia de la tierra--, en su Artículo 123 estableció la jornada máxima de trabajo, el salario mínimo, los derechos de asociación profesional y de

huelga, el reparto de utilidades, la protección a menores y mujeres y otros aspectos dirigidos al equilibrio entre los factores de la producción, bajo el arbitraje del Estado.

El doctor Pablo González Casanova, en su texto sobre la clase obrera del periodo 1917- 1920 expone cómo los anarquistas mismos esperaban mucho del Artículo 123 de la Constitución de 1917. Don Pablo transcribe en esa obra la siguiente cita de un publicista de dicha corriente: “Nadie debe ignorar el ansia con que es esperada por todos los obreros de la República, la reglamentación del Artículo 123, único presente que la revolución ofrece a los obreros (obrerros del campo y de las ciudades, señores diputados) que con su sacrificio la engendraron. Pero cádate que la revolución, convertida en gobierno, tiene ante sí grandes problemas que resolver, y las promesas hechas a los obreros continúan siendo promesas...”

Por fin, las condiciones se fueron creando para legislar federalmente en materia laboral. En la celebración de la Convención Mixta Obrero-Patronal, verificada en noviembre y diciembre de 1928, David Alfaro Siqueiros, que representaba a los mineros jaliscienses, impulsó la unidad de las fuerzas de izquierda de la reunión y ayudó a constituir el Bloque Obrero, que el día 17 aprobó su Plataforma, donde incluía: 1º Respeto inviolable al Artículo 123 constitucional, a las leyes del trabajo de los estados y a los contratos colectivos de trabajo existentes, en todo aquello que constituía una conquista para la clase obrera y campesina. ¡Como nuevas conquistas, todo lo que se quiera! ¡Como retroceso, nada! Para los empleados y obreros que le servían al gobierno, los mismos derechos que a los demás asalariados, prohibición terminante a los patronos para organizar directa o indirectamente sindicatos de trabajadores, seguro obrero para todos los asalariados, sin limitaciones de ninguna naturaleza.

Siqueiros planteó, el 19 de noviembre, que estaban de acuerdo con lo expuesto por Lombardo Toledano: que --de efectuarse alguna reforma al Artículo 123--, fuera para beneficiar a los obreros; porque si se iban a hacer estas reformas para ponerlos en condiciones peores que en las que se encontraban, sería mejor que no se hiciera ninguna. El famoso pintor se opuso al arbitraje obligatorio, porque dejaba en la indefensión al trabajador al nulificar el derecho de huelga y dejar el poder de decisión en manos del presidente de la Junta de Conciliación.

Vicente Lombardo Toledano, a nombre de la CROM, defendió el derecho a la contratación colectiva, el derecho a la organización sindical para todos los asalariados, incluidos los trabajadores al servicio del Estado. Respecto al arbitraje obligatorio indicó: “La opinión del compañero Siqueiros es muy

importante desde el punto de vista social, ya que se refiere a que no están por el arbitraje obligatorio; debo aclarar, y conmigo la delegación de la CROM, que en principio nosotros estamos de acuerdo con la opinión del compañero Siqueiros; que él, desde su punto de vista especial, tiene razón; pero que nosotros aceptamos la lucha de clases sin ninguna institución que la estorbe como el arbitraje obligatorio, siempre y cuando que viviésemos en un país absolutamente capitalista.

En agosto de 1929 los artículos 73 y 123 de la Constitución fueron reformados, concediendo a los poderes federales la facultad exclusiva de legislar en materia de trabajo.

La Convención Pro Ley del Trabajo. El interés de los obreros y empleados por la regulación de las relaciones obrero-patronales, empujó al movimiento sindical a preocuparse por establecer una Ley del Trabajo avanzada y progresista. Los pilares de las demandas de los trabajadores se localizaban en la defensa del derecho de huelga, contra el arbitraje obligatorio, por los derechos de organización y de huelga de los trabajadores al servicio del Estado y el Seguro Social.

Del 15 al 20 de agosto de 1929 se desarrolló la Convención Pro Ley del Trabajo en el Centro Cívico "Álvaro Obregón", por convocatoria de la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas. La mayoría era desfavorable al proyecto gubernamental. Asistieron representantes de la Alianza de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías de México, CROM, Confederación Sindical Unitaria de México, Confederación de Transportes y Comunicaciones, Federación Nacional de Maestros y otras organizaciones obreras.

A nombre de la CSUM David Alfaro Siqueiros expresó, en forma sectaria, que el proyecto de Código presentado a las cámaras era en esencia el mismo proyecto fascista que fue presentado a la Convención Obrero-Patronal, únicamente que en este último se trataba de ocultar mañosamente su verdadero contenido, mediante cambios y enredos de redacción, de fraseología y ordenamiento de capítulos y artículos.

Gastón Lafarga y Siqueiros denunciaron el carácter burgués del Artículo 123 constitucional, mientras Lombardo, en polémica con los comunistas, sostenía que la reunión no era el Congreso de la Unión para reformar la Constitución.

Lafarga no firmó el dictamen sobre el Seguro Social. Se aprobaron importantes resoluciones en la Convención Pro Ley del Trabajo, que sin duda representaban las conclusiones de consenso en torno a contratación colectiva, organización sindical, huelga y derechos de los servidores

públicos.

El último día de sesiones, David A. Siqueiros hizo una violenta intervención acerca de la tibieza de las resoluciones de la Convención, en contra del reformismo y a favor de acciones más combativas. Dio lectura a un voto particular en el que invitaba a los trabajadores, organizados o no, a constituir inmediatamente Comités de Huelga Contra el Código Fascista y en favor de una legislación obrera clasista, en todos los talleres, haciendas, fábricas, centros de trabajo, pueblos, ciudades y estados, elegidos por las localidades de trabajadores, y que delegaciones de los comités deberían formar un Congreso Nacional de Delegados de Comités de Huelga.

Se verificó una gran manifestación obrera pro Ley del Trabajo el 22 de septiembre de 1929. Asistieron alrededor de 50 mil trabajadores de la CTC, la Confederación Nacional de Electricistas y Similares, la Alianza de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías de México, el Sindicato Mexicano de Electricistas, la CROM, la AUSAG y otras organizaciones. La CSUM ya no fue invitada. Es más, Mario Rojas Avendaño expresó que hacían la declaración terminante de que deseaban el mejoramiento del Artículo 123 constitucional y no su destrucción, como lo deseaban algunos elementos desorientados y desorientadores que formaban en México el llamado comunismo izquierdista.

El 1 de septiembre de 1930, en su Informe Ortiz Rubio señalaba: “El Ejecutivo está resuelto a cooperar con el Poder Legislativo para satisfacer, cuanto antes, la necesidad nacional de establecer en una Ley del Trabajo los principios y disposiciones que deben normar las relaciones entre empresas y obreros, dando así una base firme a las actividades capitalistas y una garantía de sus derechos a los trabajadores, de acuerdo con los postulados de nuestra Revolución. Será entonces la ley la que defina estas dificultades y conflictos, viniendo de este modo a normalizarse la vida industrial de la República. El capital, teniendo seguridades ampliará sus inversiones, modernizando su maquinaria y su organización. El trabajo, asegurado en sus derechos humanos, mejorará su eficiencia y se logrará el florecimiento de nuestra industria, porque estos hechos vendrán a concurrir, esencialmente, en la disminución del precio de costo...”

La introducción de la capacitación laboral en la legislación vigente, facilitó de inmediato su agitación por los sindicatos y secciones sindicales.

Los trabajadores de las universidades, que desde hace décadas venían demandando los derechos de contratación colectiva, de huelga y de organización sindical, vieron en parte materializados estos objetivos. Empero, el Estado concedió algunos derechos nada más que restringidos al

impedir legalmente la constitución de sindicatos nacionales y al dejar en manos de las burocracias universitarias la admisión, promoción y definitividad del personal académico.

La reforma del Artículo 123 y la Ley Federal del Trabajo a mediados de 1989, la COPARMEX lanzó a la publicidad el documento Propuestas preliminares que la Confederación Patronal de la República Mexicana, presenta para la discusión del anteproyecto de una nueva Ley Federal del Trabajo (LFT), donde planteaba simplificar la legislación laboral, quitando toda regulación excesiva; flexibilizar el término de la jornada diaria, modificándose por convenio entre las partes lo inherente a turno, puesto, descanso y horario; establecer libremente la duración de los contratos individuales de trabajo y flexibilizar los casos de contratación por tiempo determinado; simplificar los procedimientos de retiro, revisando los conceptos de indemnización, retiros y salarios caídos; reducir a dos faltas injustificadas en un periodo de 30 días las causas de rescisión de contrato individual de trabajo y establecer otra causa, la reincidencia en la inasistencia injustificada a pesar de que no se llegue al límite de faltas en un lapso determinado; reformar los sistemas de indemnización; suprimir días festivos; eliminar requisitos y trámites en materia de capacitación y desarrollo; abolir el escalafón ciego; introducir el salario por hora; revisar el concepto de los salarios mínimos profesionales; aplicar sanciones a los sindicatos y trabajadores que planteen demandas improcedentes y que participen en huelgas y paros ilegales; redimensionar el sistema de huelga, y suprimir las huelgas por solidaridad.

En los periodos presidenciales de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo y Vicente Fox la constante en las relaciones laborales fue la violación de la LFT y la Constitución General de la República, con la reformulación de los contratos colectivos de trabajo para imponer la flexibilización, la desaparición de sindicatos y secciones sindicales que defendían a sus agremiados, los despidos selectivos y masivos, la imposición de quiebras ilegales para terminar con las relaciones laborales e imponer contratos colectivos de trabajo benéficos para la patronal y perjudiciales para los trabajadores, el no reconocimiento de sindicatos combativos, el abultamiento del personal de confianza, los paros técnicos, los retiros “voluntarios”, la declaratoria de inexistencia de movimientos de huelga, la imposición de la requisa y la generalización de los contratos de protección y de los sindicatos fantasmas, además de la represión violenta y otras acciones de contenido anti obrero.

Esas prácticas, que en gran medida continúan hoy día, el gobierno panista

de Felipe Calderón Hinojosa y los capitalistas desean que pasen a establecerse en la LFT, esto es, buscan que la violación sistemática de los derechos sindicales adquiera legalidad de aquí en adelante. Es parte del programa neoliberal.

La iniciativa Lozano

Como representante de los monopolios extranjeros, del gran capital nacional y de las formaciones políticas de la extrema derecha, el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa viene aplicando, desde 2006 hasta la fecha, un proyecto económico, político y social que rompe drásticamente con la historia de México; fortalece a la gran burguesía; elimina derechos básicos de la clase obrera y sus organizaciones representativas; llena las cárceles de presos políticos; reprime a obreros, campesinos, indígenas y estudiantes; da vía libre a guardias blancas y grupos paramilitares; utiliza al ejército en funciones policiales; organiza una llamada “guerra contra el narcotráfico” que militariza todo el territorio patrio; establece acuerdos con el Estado estadounidense que mellan la soberanía nacional, permiten la intervención de los órganos de seguridad yanquis en suelo nacional y alinean a México con Estados Unidos en contra de los procesos democráticos, antiimperialistas y revolucionarios de Bolivia, Ecuador, Venezuela y otros países de América Latina y el Caribe, por medio de la aplicación de la anticonstitucional. Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, suscrita por el vende patrias. Vicente Fox Quesada, y la llamada Iniciativa Mérida o Plan México, que no es sino el Plan Colombia para las condiciones de nuestro país, firmada por Felipe Calderón.

En ese marco, el gobierno espurio de Felipe Calderón Hinojosa ha presentado, por conducto de cuatro diputados patronales del Partido Acción Nacional, un proyecto de reforma de la Ley Federal del Trabajo elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, bajo la conducción del burócrata anti obrero Javier Lozano Alarcón, especialista en escribir necedades en el diario El Universal. A este individuo, el doctor Arnaldo Córdova lo caracteriza, en forma por demás acertada, como “el gorila que padecemos en la Secretaría del Trabajo”. La iniciativa panista sintetiza los objetivos prioritarios de la gran burguesía, en especial de la agrupada en la Confederación Patronal de la República Mexicana, que lleva ya rato cocinándose por los asesores jurídicos de las organizaciones empresariales, siendo desarrollada por los secretarios panistas Carlos María Abascal Carranza, en el sexenio de Vicente Fox Quesada, y Javier Lozano Alarcón, quien fuera titular de la STPS en el gobierno derechista de

Felipe Calderón.

La iniciativa panista se propuso incluir en la LFT todas las prácticas inconstitucionales e ilegales que han impuesto los capitalistas y gobiernos neoliberales desde 1982 hasta la fecha, esto es, nulificar derechos irrenunciables de los trabajadores asalariados como la contratación colectiva, la sindicación, la huelga, la estabilidad en el empleo, la antigüedad como fuente de prestaciones, la autonomía sindical y un salario suficiente con prestaciones sociales adecuadas.

Se trata, pues, de mantener el Artículo 123 constitucional como algo de relumbrón y con una “ley reglamentaria” que elimine todos sus principios y normas...”

Este, bueno pongo ahí una bibliografía de donde saqué la información. En el punto cinco...

“...5. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Desde su fundación en 1950, ha participado en la formulación de programas, planes y políticas nacionales, así como en la creación de organismos orientados al desarrollo de la educación superior mexicana.

La ANUIES es una Asociación no gubernamental, de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país, cuyo común denominador es su voluntad para promover su mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios.

La Asociación está conformada por 180 universidades e instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares de todo el país.

Es quien dirige las políticas públicas de sus integrantes para hacer políticas institucionales, denotando incapacidad y una falta de visión para retomar ideas y planteamiento de tantos especialistas de la UAM además, personalmente y como órgano colegiado me preocupo ya que su actual secretario dejó una crisis institucional en la UAM.

6. Problemática de la integración de la comisión

No desacredito el trabajo que realizaron las instancias de apoyo pero las dificultades para trabajar en esta Comisión, en primer lugar fue por la cantidad de los integrantes con la que se conformo de cuatro, legalmente el RIOCA establece de cuanto al menos diez integrantes para estar

representadas las Divisiones, Departamentos y sectores; al menos seis asesores y mi percepción es que como consejo no le dimos la importancia necesaria a la integración de esta comisión.

Ya en su instalación y posteriormente en los trabajos estuvimos solo con tres ó dos integrantes y con los cuatro asesores, pero si es importante hacer la siguiente reflexión: el funcionamiento de las comisión no son las adecuadas para llevar el cumplimiento óptimo ya que suelen salir de los trabajos de la comisión para dar clase, tomar clase, asistir o impartir una asesoría, firmar contratos, etc. Complicando y atrasando la discusión y la toma de acuerdos por diferente argumentación existiendo el empate por estar únicamente dos Comisionados se integra por un mínimo de diez y siendo objetivos cuantos de nosotros estamos trabajando. Por último dejar claro cual es la función del asesor en las Comisiones, asesorar o imponer puntos de vista y decidir que se pone y que no en el dictamen.

Concluyo este punto preguntándome ¿Realmente estamos trabajando colegiadamente a favor de la comunidad?

Trate de ser breve en mi justificación de mi disidencia, establecí estos puntos que como sector administrativo, los cuales considero importantes y que mediante actitudes de burla, imposición e ignorando mis observaciones para mejorar el PDU, no se vieron plasmadas en el documento, así mismo considero que en el punto nueve de las consideraciones del dictamen es inapropiado dejar la redacción en lo general sin que exista la delimitación apropiada para respetar el marco bilateral.

Por tal motivo considero que este Consejo Académico debe pronunciarse al respeto del ámbito laboral, al respeto de competencias de órganos personales y colegiados como lo establece tácitamente la Legislación Universitaria en diferentes reglamentos, en ese sentido se presente la adecuación y limitación del Plan de Desarrollo Institucional.

Atentamente

Rocío Salmerón Gutiérrez

Representante del Sector Administrativo ante el XX Consejo Académico”.

Gracias.

El Dr. Carlos Avilés felicita a la Comisión y a los involucrados en este trabajo. Le parece que el PDU está completo, sin embargo, comenta que tiene algunas observaciones que deben tomarse como una reflexión en las actividades futuras, no para que se incluyan en el documento.

Considera que en la parte administrativa se pueden introducir algunas cosas más, desde las coordinaciones hasta el uso de los recursos administrativos, pues las funciones administrativas se están cumpliendo a medias y se debe reflexionar sobre esto.

Menciona que no entiende las funciones de las coordinaciones divisionales, por ejemplo, la de investigación y la de planeación, lo cual no se observa el impacto en la vida académica.

Otra coordinación es la de Docencia de la Unidad, no se sabe si está haciendo el trabajo de manera adecuada, no existen indicadores ni un análisis del impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Hay problemas docentes que se tienen que resolver y trabajar con las divisiones de manera articulada.

Respecto a la Coordinación de Apoyo Académico, dice que siempre ha habido queja del servicio, de la atención, de las constancias y de los procedimientos. Por tal motivo se tienen que replantar las coordinaciones, los servicios y la tecnología para tener un aparato administrativo eficiente.

En cuanto a los recursos, refiere que el servicio de telefonía celular que se utiliza para los órganos personales e instancias de apoyo debiera analizarse. También cree que debería haber una política del uso de los vehículos, ya que se dan casos en los que éstos se utilizan para asuntos personales.

Sobre el objetivo de Docencia que alude el apoyo de los alumnos de bajos recursos, y en el cual se tiene la meta de otorgar becas PRONABES a quienes cumplan con los requisitos, considera que es preocupante, principalmente para los alumnos, en virtud de que es al único apoyo que se hace referencia en el PDU, por lo que habría que pensar en otros.

Opina que los subsidios deberían de estar citados en el PDU, es decir, se debe destacar lo que ya se hace como fotocopiado, cafetería, el transporte de RTP y otros más, ya que son importantes.

Observa que la parte de seguridad se está descuidando en la parte de integridad de las personas. Le gustaría que hubiera un plan de profesionalización de los vigilantes o en su defecto tener guardias privadas.

Lo que respecta a los vendedores ambulantes, dice que se debería atacar más.

La Dra. Margarita Alegría apunta que en la lógica de la Sra. Salmerón, aquellos que son considerados trabajadores de confianza no debieron haber hecho alguna propuesta para modificar el Plan de Desarrollo, sin embargo, se está en este espacio para hacer comentarios con objeto de mejorar el trabajo encomendado.

Por otro lado, propone que las participaciones giren en torno a propuestas concretas y puntuales sobre algún punto del Plan de Desarrollo.

El Sr. Alejandro Martínez señala que la idea era analizar el Dictamen en lo general y no en lo particular. Por otra parte, menciona que le queda claro que hubo

deficiencias en el trabajo de la Comisión, ya que al sector administrativo se le dejó de lado. Alude que la explicación que da la Sra. Salmerón es amplia y bien fundada y en la cual hace propuestas puntuales que no fueron tomadas en cuenta. Asimismo, comenta que se debe respetar el Orden del Día, pues el punto refiere a la aprobación del Dictamen, no del Plan de Desarrollo.

Considera que se pueden observar muchas deficiencias en el Dictamen, empezando por que éste no debería aprobarse dado todo lo que se ha escuchado sobre el punto y en ese sentido, cree que éste carece de legitimidad, tiene inconsistencias, por lo tanto debería irse delimitando y discutiendo cada uno.

Dice que la información que expone la Sra. Salmerón debería no ser sólo circunstanciada, sino también publicada para que la comunidad esté informada.

Refiere que hay una discusión de fondo que tiene que ver con la legitimidad del proceso, en particular el de la auscultación, sobre todo porque desde el punto de vista administrativo, el sector de confianza no forma parte del sector administrativo, sino es del patrón.

Menciona que el Dictamen no debe ser aprobado porque se incluyeron cosas que no están diagnosticadas, por ejemplo el tema de seguridad, en éste se dice que se tiene que hacer lo necesario para mejorarla y contar con equipo actualizado. Cree que tomar esto de manera tan general puede violentar el contrato, los derechos humanos, civiles y universitarios, por tal motivo solicita que se retire esa parte del PDU.

Alude que en otro párrafo se habla de habilitar sistemas de acceso peatonal y vehicular que integren tecnología de punta, lo cual empeña el presupuesto otros diez años. Considera que la tecnología no es usada de manera apropiada. Finalmente menciona que se omitieron otros temas, como es el caso de la Cafetería y su posible ampliación, así como otros aspectos más. Por lo anterior, el Dictamen no debería aprobarse.

El Mtro. Manuel Martín Clavé comenta que descalificar al personal de confianza sería descalificar a la mayoría de los presentes en el Consejo, además de que no se puede penalizar la participación de nadie en la Universidad.

Por otro lado, menciona que ir discutiendo tan minuciosamente el Plan, lo único que ocasionaría es que se apruebe en muchos años más, por lo que apela a que esto se resuelva de la mejor manera en el menor tiempo posible.

El Dr. Ahmed Zekkour pide que no se descalifique el trabajo de la Comisión. Señala que en el Dictamen se intentó equilibrar las metas, de manera que éstas se puedan alcanzar desde el punto de vista académico y administrativo. Menciona que el Plan de Desarrollo es de la Unidad y es de orden general, es decir, es una línea de orientación para seguir trabajando, no se debe particularizar, puesto que

para eso existen otras comisiones que se encargan de poner sobre la mesa temas en específico.

Por otro lado, señala que el mandato de la Comisión fue *recoger y sistematizar* las observaciones de la comunidad e incorporar las propuestas al Plan de Desarrollo, para lo cual se hizo una consulta, de la cual se hizo un trabajo de clasificación y se hicieron propuestas que se incorporaron.

En el caso de la participación del personal de confianza, se habló incluso con la Abogada Delegada y ella confirmó que su participación es correcta porque lo que se hizo fue una consulta y no un voto. Aclaró que este sector forma parte de la comunidad universitaria, por lo cual sus puntos de vista también son admisibles. Finalmente reitera que no se debe perder de vista el mandato de la Comisión, el cual se respetó y llevó a cabo.

La Dra. Miriam Aguilar solicita el uso de la palabra para la Mtra. Blanca Rafaela Silva.

El Presidente señala que los comentarios del sector administrativo han girado en torno a una de las metas que tiene que ver con el objetivo de mejorar la seguridad personal y colectiva y habilitar sistemas confiables de acceso a la Unidad. Por lo que le parece que se puede aprobar todo con excepción de este punto, el cual se puede discutir y centrar las opiniones que explican el voto de disidencia de un miembro de la Comisión.

Señala además que el tema de sistemas de acceso confiables, será tratado por una comisión en el próximo Consejo.

La Sra. Rocío Salmerón considera que hay una forma despectiva con la que se refieren al sector administrativo, indica que por su parte siempre ha sido muy respetuosa con todos. Respecto a lo comentado por el Dr. Ahmed, menciona que está en desacuerdo en que se diga que son cosas particulares. Está de acuerdo en que el trabajo de la Comisión era recoger y sistematizar, por lo que entregó en tiempo y forma la consulta que realizó al sector que representa. Dice que por su parte, revisó, trabajó y realizó sus observaciones, siendo ella el único miembro de la Comisión que entregó observaciones, por lo que esto mismo forma parte de su voto de disidencia.

Refiere que por otro lado, se encuentra la participación de empleados de confianza, y aclara que no está sectorizando ni discriminando, sino que trata de ser congruente con la Legislación.

Menciona que en la Convocatoria se advirtió que quienes participaran no debían desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad. Sin embargo, entre el listado de participantes aparecen diversos coordinadores, que si bien son parte de la comunidad, eso los hace ser juez y parte. Expone que la Ley Orgánica establece que quien coordina este trabajo es el Secretario, por lo que ellos no

tienen la necesidad de que se les consulte porque son ellos quienes administran la Institución.

Finalmente, comenta que por el número de integrantes del Consejo, se tiene que intervenir una y otra vez, y por más que se intente ser concretos no se puede, sobre todo por la forma despectiva en la que se dirigen hacia el sector administrativo. Asimismo, expresa que por su parte viene a trabajar en pro de la Institución sin afectar los derechos que están establecidos en la Ley Orgánica y en el Contrato Colectivo del Trabajo.

El D.I. Guillermo de Jesús Martínez considera que como proyecto el documento está muy bien integrado, sin embargo, cree que debe tenerse cuidado en las comisiones de presupuesto por cómo se están especulando los objetivos a mediano plazo, en ese sentido, deben hacerse las conciliaciones pertinentes para que se garantice el cumplimiento de los objetivos.

En cuanto a la parte de investigación, le preocupa la conciliación presupuestal entre las divisiones e instancias para que no se adolezca de recursos para proyectos de mediano y largo plazos que empiezan a plantear las jefaturas de departamento. Asimismo, señala que se debe cuidar esto para que la docencia no se vea truncada. Invita a ir incorporando estos aspectos al Plan de Desarrollo, puesto que es mejorable y perfectible.

La Dra. Margarita Alegría dice que se ve la incongruencia de cómo no van a participar los trabajadores de confianza si de ellos está conformado una parte el Consejo. Señala que todos los miembros del Consejo merecen todo su respeto y en ese sentido considera que debería someterse a votación el Dictamen, puesto que las participaciones están dirigidas a enriquecer ciertos puntos del Plan.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra para la Mtra. Blanca Rafaela Silva, lo cual es aprobado por unanimidad.

La Mtra. Blanca Rafaela Silva comenta que el Plan de Desarrollo es un documento estratégico que sirve de guía y dirección. Indica que no se puede particularizar y detallar todo en este documento pues es muy general. Se atendieron todas las observaciones que llegaron, se clasificaron e incluso a algunas de ellas se les dio respuesta inmediata; otras más se les dio tratamiento de referencia, cuyo objetivo era pasarlo a la instancia correspondiente para que se atendiera lo antes posible, porque había muchos detalles que no podían entrar en un documento estratégico como este. Muchas observaciones se incorporaron en el documento, las que no, fue porque cayeron en el rubro de referencia o de respuesta.

El Sr. Uriel Jiménez se disculpa por no haber dedicado el tiempo necesario a esta Comisión, sin embargo, su experiencia dentro de las comisiones le ha enseñado que por más que se trabaje, las cosas no salen como deben ser. Comparte el sentir de la Sra. Salmerón, pues eso mismo le ha sucedido al sector de alumnos.

Coincide con ella en las intromisiones jurídicas que se han hecho al Contrato Colectivo de Trabajo.

Comenta que por su parte votará en contra del Dictamen, porque sólo se aprobará lo que a los demás les importa y lo que queda pendiente se olvidará. No está de acuerdo en votar primero en lo general y después en lo particular, porque sería restarle importancia a lo que demanda el sector administrativo.

La Sra. Rocío Salmerón señala que la Mtra. Silva fue propuesta por ella para coordinar el trabajo de la Comisión y que lo hizo bien, el problema estuvo en la Coordinación General de Planeación.

Apunta también que no añadió cosas nuevas, sino que presentó en tiempo y forma sus observaciones. La principal inconformidad fue sobre la participación de los trabajadores de confianza, la cual refirió desde la reunión 5 y que quedó en la minuta correspondiente.

Cree en el Plan de Desarrollo y en que puede mejorarse el trabajo en la Institución.

En cuanto al Dictamen, se menciona en uno de los puntos que las instancias de Rectoría y Secretaría de Unidad establecerán las estrategias para lograr los objetivos propuestos, lo cual se deja muy abierto. En ese párrafo se tocan aspectos laborales, por lo que insiste en que tiene que quedar especificado que cuando se implemente esto se va a respetar la normatividad establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo, tanto para académicos como administrativos.

Asimismo, se toca el tema del aumento de la matrícula y las observaciones a este respecto han sido que no hay infraestructura para esto.

Sobre el tema de higiene y seguridad, dice que esto es algo que se tiene que cumplir conforme a la Ley. Ella aportó se diera orden pues todo estaba desordenado.

En todo caso, lo que más le preocupa es la participación de mandos medios en los procesos de órganos colegiados y que están en listados de proceso de elección para elegir al sector administrativo. También insiste en que quede delimitado que la participación laboral debe respetarse a partir de que se lleven a cabo estas medidas.

El Dr. Oscar Lozano reconoce el trabajo de la Comisión, aunque no siempre hay consensos. El documento en general está bien, la parte de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, enmarcan en general las coordenadas por las cuales debiera dirigirse la Institución. El Plan puede ser mejorado y enriquecido. Por ejemplo, se pueden observar temas que habría que

darle seguimiento como el caso de los egresados. En este momento ya se tendría que tener cuál es el impacto social, indicadores tales como dónde están, qué están haciendo.

En el documento se puede observar que el problema no es el aumento de matrícula, sino de eficiencia terminal. Considera que este Plan, a pesar de tener al anterior como referencia, ha logrado afinar sus alcances y se puede mejorar.

El Presidente señala que la Universidad está cumpliendo 40 años, de los cuales 38 ha funcionado sin Plan de Desarrollo, por lo tanto no se necesita de un Plan para funcionar. Sin embargo, cree que éste aporta restricciones a la autoridad personal, porque el Consejo aprueba cuáles son las prioridades.

En caso de que no se apruebe, el Rector tendrá mayor discrecionalidad para hacer los que cree que es conveniente para la Unidad, pero si es aprobado, el Consejo le está poniendo límites y orientación a la figura.

Cree que se tienen que dejar atrás los fantasmas que se persiguen sobre que unos se quieren aprovechar de los otros, cuando en realidad el sentido profundo es perseguir los objetivos de la Universidad.

Al respecto refiere lo siguiente del Plan: *La Universidad es una organización social, cuyo objeto central y por ende su compromiso fundamental con la sociedad es el conocimiento. Lo transmite a través de la docencia, lo genera por medio de la investigación y preserva y difunde la cultura. En consecuencia, es sitio privilegiado para la crítica rigurosa y fundada. Para cumplir con esta encomienda, es preciso reivindicar el valor de la democracia como la modalidad adecuada al modelo universitario, pero del mismo modo es necesario acordar que la democracia en la Universidad por su objeto propio, reconoce la participación diferenciada en el conocimiento y conduce a una estructura de gobierno que posibilita la participación sin eliminar la diversidad y condición de los universitarios. La participación democrática en el gobierno de la Universidad, tiene sentido no como un fin en sí misma, sino como la modalidad racional más adecuada para el cumplimiento de los objetivos académicos y sociales de la Universidad.* Aclara que esto, es un acuerdo de este Consejo Académico que data del año 1990.

Invita a los consejeros a que aprueben estas orientaciones que conducen el quehacer común, ya que son orientaciones para lograr una universidad pública. No se pretende llegar a una puntualización de lo que tiene que hacer cada uno en un corto tiempo, son orientaciones generales con una perspectiva a 10 años.

El Sr. Samuel Hernández comparte la visión de universidad pública que tiene el Rector de la Unidad, sin embargo, cree que se deben marcar lineamientos para

las siguientes dos gestiones, aunque es un poco contraproducente atar a las gestiones que vengan a la visión de esta administración.

Considera que nada obligaría a las gestiones venideras a cumplir con este Plan que ahora se propone, pues si no hay un seguimiento y compromiso por atender este documento en las siguientes gestiones no se cumplirá.

Este Plan debe ceñirse únicamente a una administración y en ese sentido replantear sus metas.

También menciona que está de acuerdo con el Rector, pero no con el personal que opera el Plan, porque no tienen la misma visión y ese es el hecho que particularmente le preocupa.

Asimismo, cree que en los objetivos del plan hace falta definir las estrategias para llevar a cabo los objetivos y las acciones para llegar a las metas que se plantean. Reitera que sería bueno que el Plan se aplique sólo a esta gestión pues duda que se le dé continuidad en otras gestiones.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca considera que se debe hacer una revisión de los documentos de trabajo que plantean las diferentes instancias para cuando se quiere ser órgano personal, es decir, esa debe ser una tarea que debe realizar quien aspira a serlo, ya que eso permite tener conocimiento de lo que se ha venido haciendo y de lo que se quiere hacer.

Propone que para dar seguimiento al Plan se puedan reunir semestralmente los órganos. Asimismo, menciona que lo que debe prevalecer es la confianza entre los miembros de la comunidad en el entendido de que todos quieren una buena universidad.

El Presidente comenta que en la horizontalidad que se tiene en la Universidad, los responsables de la investigación son los jefes de departamento, a los directores les compete la docencia y no al Rector de la Unidad, por lo tanto, los responsables de las funciones sustantivas de la universidad son los jefes de departamento y los directores. Está convencido que al Rector General no le compete invadir a las unidades, así pues pretende que esta horizontalidad prevalezca en la Unidad. En este sentido, aclara que el seguimiento que propone el Dr. Ferruzca, le compete a los departamentos y no a la Rectoría de Unidad.

Finalmente, invita a seguir conservando esto que considera una virtud con la cual se dio origen a la Universidad.

El Sr. Uriel Jiménez menciona estar de acuerdo con la visión del Presidente sobre la universidad pública, sin embargo, coincide con el Sr. Hernández en que esta

visión no la tienen los jefes de secciones. Por otro lado no cree que el Plan de Desarrollo deba limitar la gobernabilidad que tenga el Rector.

El Presidente señala que está convencido de la labor que está desempeñando el Secretario de Unidad por lo que cuenta con su total apoyo. Menciona que al Mtro. Abelardo González lo conoció trabajando en la Universidad y no en otro espacio, y es por el compromiso universitario que ha mostrado en comisiones y en el Consejo que lo ha invitado a trabajar durante su gestión, cree que el trabajo que ha venido desarrollando va en la línea correcta. También sabe que hay muchas cosas que se tiene que arreglar en la Unidad, pero se trabajará para corregirlas.

Acto seguido, el Presidente somete a consideración del pleno continuar trabajando por tres horas más siendo las 13:24 horas, lo cual es aprobado con 32 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Dr. Abelardo Mariña menciona que comprende el escepticismo principalmente del sector de alumnos. Destaca que efectivamente la Universidad ha funcionado sin Plan y puede seguir funcionando, pero tener un documento con orientaciones generales permite romper con la forma en que las cosas funcionan.

Cree que tener una orientación permite ir más allá de los grados de la discrecionalidad de los órganos personales, además de que el Plan es un punto de referencia en términos de cómo trabajar cooperativamente desde las diferencias que se puedan tener. Asimismo, considera que la posibilidad de coordinarse en una perspectiva de largo plazo es muy importante, así como la posibilidad de ir corrigiendo las fallas que puedan presentarse en todos los niveles.

Comenta que desde su punto de vista es bueno que se tenga un Plan a largo plazo, pues tanto en la Institución como en el país se ha acostumbrado a trabajar con miras de muy corto plazo y cuando esto sucede las cosas no salen bien. Considera que la Universidad debe operar en la cotidianidad en el corto plazo, pero siempre con una perspectiva de largo alcance. En este sentido, estima importante que se apruebe el Plan, sabiendo que éste es perfectible, y esto se puede ir haciendo en la medida en que se vaya aplicando.

La Dra. Margarita Mercedes González señala que en su opinión tener un Plan de Desarrollo permite ver hacia dónde va la Unidad y no estar tratando de encontrar caminos nuevos cada vez que se cambia a un órgano personal.

La Mtra. Ana Carolina Robles indica que el Plan señala orientaciones generales. Asimismo, menciona que cuando se habla de los cambios culturales normalmente se piensan éstos en periodos de treinta años, asumiendo a su vez que tampoco éstos son homogéneos, así como tampoco lo es la comunidad universitaria. Opina

que el hecho de que esta propuesta se presente ante el pleno, de alguna manera dejar ver que en las decisiones importantes se está tomando en consideración a la comunidad.

Dice que este órgano podrá hacer los ajustes y aportaciones al Plan de Desarrollo y así cuidar las intransigencias que anteriormente se han referido. Exhorta a que se apruebe el documento.

La Sra. Rocío Salmerón indica que el Orden del Día, el punto 9 refiere al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen, por lo que cree que en este sentido tendría que ser la votación.

Por otro lado, comenta que se confía en el Presidente como Rector y por lo tanto en el Secretario de la Unidad, sin embargo, personalmente no cree en las coordinaciones administrativas por la forma en la que se han estado comportando. Respecto a la duración del Plan, menciona que sí se tiene una implicación, por ahora está segura que mientras esté esta gestión se respetará la parte laboral, pero no sabe quién llegará a la administración cuando esta gestión termine.

Señala que parte de la desconfianza es en el sentido de que no porque esté escrito quiere decir que se cumpla. Esto es pues, parte de las inquietudes del sector administrativo por la forma en que han sido tratados. Asimismo, refiere que no todos los trabajadores tienen acceso de igual forma a las redes sociales, como es el caso de la Coordinación de Servicios de Computo, en particular en la Sección de Operación; en la Coordinación de Sistemas Escolares sólo tienen acceso a hacer llamadas telefónicas los jefes y no los trabajadores.

Coincide en que el Plan de Desarrollo es muy bueno, pero cree que el trabajo que se hizo en la Comisión debe tener congruencia con la Ley Orgánica y con la reglamentación que se tiene en el Contrato Colectivo de Trabajo. Finalmente reitera que no le preocupa esta administración sino la que venga.

El Sr. Samuel Hernández menciona que está de acuerdo con la visión que tienen la Rectoría y la Secretaría de la Unidad, pero no con el personal que opera el Plan.

Por otro lado, sugiere que se apruebe el Dictamen en lo general de manera consensuada y reservar para otro momento los puntos de discusión.

El Dr. Ahmed Zekkour comenta que todo el Consejo, con la representatividad que tiene, está de alguna manera velando para que la Universidad funcione y cumpla con las tres funciones sustantivas que la dan sentido, dentro de un marco de respeto mutuo entre la comunidad universitaria, independientemente del sector al que se pertenezca.

Considera que se debe reconocer y felicitar por el hecho de que el Plan de Desarrollo no fue un documento privado o impuesto por el Rector, por el contrario, se presentó a discusión de toda la comunidad, de tal suerte que se opinara y enriqueciera.

Dice que no se debe perder de vista que todos son responsables en alguna medida de lo que es ahora el Plan y de las decisiones que se van a tomar. La responsabilidad de este proyecto es compartida y no sólo de una persona o un sector.

Este documento es una orientación que permitirá trabajar con las divisiones académicas, de tal manera que cada una de ellas pueda ir cumpliendo con los objetivos señalados. Considera que como comunidad deben adecuarse al tiempo en que se desarrolla la propia Institución y mejor aún si se tienen líneas generales que permiten tener una dirección.

La Dra. Miriam Aguilar señala que entiende que en general existe la responsabilidad de las jefaturas de los departamentos para desarrollar la investigación y de los directores de división para atender la docencia, sin embargo, éstos pueden tener mejor impulso si hay un apoyo desde la Rectoría de la Unidad. Refiere que en varios objetivos del Plan se aluden remodelaciones, rehabilitaciones y construcciones de edificios o instalaciones, sin embargo, hay aspectos en los que no necesariamente está de acuerdo.

Considera que las jefaturas sí requieren de un Plan de Desarrollo pues desde su punto de vista los esfuerzos individuales normalmente no se concluyen, por lo que este documento les permitirá marcar líneas de por dónde se quiere ir. En ese mismo sentido, dice que le gustaría que los departamentos tengan una manera de proyectarse.

El Dr. Carlos Avilés invita al pleno a que pase a la fase de votación, ya que la discusión se ha dado por más de tres horas. Asimismo, pide que se le aclare si al votar el Dictamen, se aprueba el Plan de Desarrollo.

El Presidente aclara que la aprobación del Dictamen incluye la aprobación del Plan de Desarrollo, tal y como lo refiere la Comisión.

El Dr. León Tomás Ejea pregunta si se someterá a aprobación el Plan de Desarrollo presentado anteriormente o el Plan que la Comisión envía.

El Presidente aclara que, en su caso, se aprobaría el Dictamen de la Comisión que dice: *Se recomienda al Consejo Académico aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Azcapotzalco.*

El Sr. Uriel Jiménez apela a la sensibilidad del pleno y sugiere que el Rector pueda tener un acuerdo con el sector administrativo para poder discutir esta problemática y una vez resuelta se pueda aprobar unánimemente el Dictamen, ya que si se vota ahora éste se aprobará por mayoría.

El Presidente comenta que en esta misma Sesión ya se ha aprobado la inclusión de un punto para analizar la problemática en materia de seguridad, que será tratado en la siguiente Sesión, por lo que propone que el resultado de lo que apruebe el Consejo puede ser incorporado al Plan.

El Sr. Alejandro Martínez reitera su petición de retirar del Plan la parte de seguridad.

La Sra. Rocío Salmerón menciona que no sólo es el tema de seguridad sino otros aspectos como protección civil, seguridad e higiene, mantenimiento los que están entremezclados en el Plan de Desarrollo.

El Sr. Samuel Hernández considera que es importante señalar que si el Consejo Académico aprueba algo sólo éste puede modificarlo y no un órgano personal. En este sentido, dice que sí cabría la idea de ir ajustando el Plan, sin embargo, las modificaciones tendrían que pasar antes por aprobación del pleno.

Dice que valdría la pena darle seguimiento y evaluar el Plan para ver qué tanto se ha avanzado en las distintas gestiones en las que éste opere. Propone que el Consejo refiera un párrafo donde se indique que la revisión se hará cada dos años.

El Presidente aclara que el Consejo Académico puede revisar lo que considere pertinente de los acuerdos tomados en el momento que así lo disponga, y que dudar de este órgano no es lo más adecuado.

Por otra parte, precisa que en el Plan está referido que el Consejo revisará bienalmente este documento. Comenta que si se aprueba el Plan, éste tendrá que pasar por una revisión de estilo, sin que se someta nuevamente a aprobación.

Invita al Consejo a que se apruebe el Dictamen con la certeza de que habrá un seguimiento cada dos años por el Consejo Académico.

Acto seguido, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación del Dictamen que implica a su vez la aprobación del Plan de Desarrollo.

El Dr. León Tomás Ejea Mendoza solicita que la votación sea secreta.

El Secretario menciona la solicitud del Dr. Ejea es con base en el artículo 48 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos. Propone la siguiente mecánica de votación:

Se pasará lista de asistencia y se entregarán las papeletas. Si algún consejero llega a la Sala antes de terminar de repartirlas, se le entrega la suya aunque ya se le haya mencionado en el listado de asistencia; en cambio, si llega después de que se entregó la última papeleta, ya no se le permitirá votar. Una vez entregadas las papeletas, se define el número de consejeros presentes, y por lo tanto, el número de votos requeridos para establecer la mayoría simple, que es el mínimo requerido para la aprobación del Dictamen.

Con el listado de asistencia se recogen las papeletas y se mezclan en una urna. Se procede al cómputo de votos, mismos que se irán anotando en las pantallas; la votación se puede hacer con más agilidad hasta acercarse al número de votos requeridos para establecer la mayoría simple de votos a favor. A partir de ahí se debe hacer con más detenimiento porque el cómputo debe interrumpirse cuando se haya alcanzado el número de votos requeridos para la aprobación del Dictamen.

De conformidad con el artículo 49 del mencionado Reglamento, en caso de empate, se reitera la votación. En caso de que el empate persista, el Presidente del órgano resuelve por voto de calidad.

El Presidente solicita al Secretario pase lista de asistencia para entregar las papeletas. Asimismo, solicita a los miembros del Consejo que una vez que se entreguen las papeletas permanezcan en sus asientos.

El Secretario pasa lista de asistencia y se procede a entregar las papeletas de votación, se recogen de manera económica. Hay 31 miembros presentes.

El Presidente solicita al Dr. Ahmed Zekkour y Dr. León Tomás Ejea funjan como escrutadores. Asimismo, menciona que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del RIOCA no se requiere en este caso de una mayoría calificada, sino de una mayoría simple por lo que se requiere de un mínimo de 16 votos a favor para que el Dictamen sea aprobado.

El Sr. Samuel Hernández solicita que se cuenten todos los votos.

El Presidente comenta que ha sido una tradición en el Consejo que cuando se reúne la mayoría de votos se detiene el conteo de los mismos.

El Sr. Samuel Hernández reitera su solicitud.

El Secretario aclara que una vez que se cuenten los 16 votos se detendrá el conteo dejando de abrir los restantes, sólo se contarán los restantes sin abrirlos para certificar que sean 31 votos los que están en las urnas.

El Sr. Samuel Hernández dice entender que ha sido una tradición, sin embargo, reitera su solicitud de contar todos los votos, dado que no hay nada que lo prohíba.

El Presidente menciona que entiende la intención, sin embargo, la reglamentación es clara. Asimismo, comenta que hay una forma de toma de decisiones en los consejos divisionales y académicos y lo que no está estipulado de otra manera se ciñe a lo acordado.

El Sr. Alejandro Martínez menciona que cuando se hace una votación abierta se conoce cuántos votos hay y quiénes votan a favor o en contra, por lo que no ve cuál es el problema de conocer el resultado de todas las papeletas puesto que la secrecía del voto se mantendría.

El Mtro. Héctor Valerdi invita al pleno a que proceda con el conteo de votos, ya que prolongar la discusión sobre este asunto, desde su punto de vista, no tiene mayor sentido, aunque entiende la inquietud de los alumnos por conocer cuántos votos a favor o en contra resulten.

La Sra. Rocío Salmerón sugiere que se cuenten todos los votos pues aunque se dice que es una costumbre no está reglamentado. La única condición que ve en el artículo 47 del RIOCA es que no se toman en cuenta los votos de los que están ausentes, y lo que no está prohibido, está permitido.

Considera que al hacer los planteamientos sobre el Plan no hubo el consenso y no se consideraron las preocupaciones que el sector administrativo ha manifestado, por lo que considera que conocer todos los votos es una manera de que se quede constancia de los votos que no estuvieron a favor, porque si se aprueba con 16 votos sería por unanimidad.

El Dr. Carlos Avilés invita al pleno a apegarse a la Legislación Universitaria y dejar de hacer comparaciones de los distintos tipos de votación, pues se prevé tanto la votación abierta como secreta, asimismo señala que la Legislación sólo menciona que se requiere de la mayoría de votos.

El Sr. Samuel Hernández menciona que el Plan habla sobre la transparencia y en aras de ello es que pide que se cuenten todos los votos.

El Dr. David Elizarraraz comenta que lo que está por resolverse es si se aprueba o no el Dictamen y el Consejo ya adoptó la modalidad del voto secreto. Refiere que el artículo 47 del RIOCA señala que las resoluciones se adoptaran válidamente por el voto de la mayoría simple.

El Sr. Uriel Jiménez dice que toda norma literalmente escrita se vuelve automáticamente una interpretación, pero existe la interpretación *pro homine* que

se orienta a que el derecho debe ser enfocado en beneficio al hombre, y bajo esta misma dinámica, el espíritu de la Legislación Universitaria es que cuando alguien pide el voto secreto se debe respetar y no se podría votar si éste se acepta o no. Comenta que su solicitud tiene que ver con una cuestión política pues se quiere que conste en el Acta con cuantos votos a favor y en contra se aprueba o no el Dictamen.

El Lic. Gilberto Mendoza considera que si la votación secreta no tuviera una razón de ser, simplemente no estaría contemplada en la Legislación y todo se decidiría de manera abierta. Permitir que una cuestión política sea lo que motive el conteo total de los votos puede resultar peligroso, en este sentido, cree que la votación secreta libra al Consejo de muchas especulaciones en diversos sentidos.

El Sr. Samuel Hernández menciona que el espíritu de la votación secreta es no saber si los miembros del Consejo votan a favor o en contra y cree que ese principio no se violaría si se cuentan todos los votos. En la Legislación no se alude en ninguna parte que se debe detener el conteo de votos. Entiende que esto ha sido una tradición, pero apela a la voluntad del Presidente para que todos los votos sean contados.

El Dr. José Agustín Ronzón comenta que evidentemente existen argumentaciones para mantener el uso y costumbre de detener el conteo una vez obtenida la mayoría simple y las hay también en que esto no sea así, cree que esta discusión puede llevar más tiempo, sin embargo, propone que para dar una salida a esto se pueda votar para definir si se detiene o no el conteo.

El Dr. Abelardo Mariña refiere que el uso y costumbre de detener el conteo tiene una razón de ser. Le preocupa que se sienta un precedente, ya que está reglamentado que en la designación de órganos personales la votación tiene que ser secreta y esto es por protección. Cuando se tiene la mayoría necesaria se detiene el contero para proteger a los miembros de la comunidad. Entiende e incluso coincide con algunos de los argumentos de ambas partes, sin embargo, lo que se debe cuidar es el hecho de no sentar precedentes, ya que se tiene una intencionalidad.

El Sr. Uriel Jiménez en nombre de su sector declina su petición y menciona que esto lo hace para no desgastar más al pleno, más no porque su sector no tenga la razón.

El Presidente indica que no ve mayor problema y cree que el Consejo puede decidir cómo quiere que se haga el conteo de los votos.

La Dra. Miriam Aguilar menciona que el Sr. Jiménez ha declinado en su petición a nombre de su sector.

Acto seguido, el Presidente solicita a los escrutadores hacer el conteo de votos.

El Presidente somete a consideración el Dictamen de la Comisión, el cual es aprobado por mayoría simple, al mismo tiempo que felicita a la Comisión por el trabajo realizado, el cual representa mucha entrega y participación.

Acuerdo 388.7

Aprobación del *Plan de Desarrollo* Institucional 2014-2024 Unidad Azcapotzalco*.

*Este documento se hará público una vez que se haga la corrección de estilo, conforme a lo señalado en la Sesión.

9. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA CAFETERÍA, APROBADAS EN LA SESIÓN 367 Y RECOMENDAR ACCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZOS A LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y ÓRGANOS DE APOYO DE LA UNIDAD PARA MEJORAR EL SERVICIO DE LA CAFETERÍA DEL VIGÉSIMO CONSEJO ACADÉMICO, EN SUSTITUCIÓN DEL MTRO. MANUEL MARTÍN CLAVÉ ALMEIDA, POR HABER DEJADO ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Presidente solicita al sector de académicos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño proponga a un miembro para esta Comisión.

En virtud de que no hay acuerdo entre los miembros presentes del sector, se queda vacante la representación.

Acuerdo 388.8

No designación del representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, como miembro de la *Comisión encargada de verificar la aplicación de las recomendaciones relativas a la Cafetería, aprobadas en la Sesión 367 y recomendar acciones a mediano y largo plazo a las diferentes instancias y órganos de apoyo de la Unidad para mejorar el servicio de la Cafetería del Vigésimo Consejo Académico*, en virtud de que no hubo acuerdo entre los miembros presentes del sector.

10. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD PARA EL AÑO 2015, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. LEÓN TOMÁS EJEJA MENDOZA, POR HABER DEJADO ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISIÓN REFERIDA.

El Presidente solicita al sector de académicos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades proponga a un miembro para esta Comisión.

El Dr. Tomás Ejeja expone las razones por las cuales dejó de asistir a la Comisión referida, da lectura a la carta, la cual forma parte del expediente de esta Sesión.

El Presidente refiere que la Comisión de Presupuesto ha acordado la participación del Dr. Ejeja como invitado.

Se propone a la Mtra. Elvia Espinosa para esta Comisión. Propuesta que somete a consideración del pleno y es aprobada por unanimidad.

Acuerdo 388.9

Designación del Mtra. Elvia Espinosa Infante, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, como miembro de la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del Proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad para el año 2015.

11. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente menciona que tiene varios asuntos a tratar. El primero es que el día de ayer el Colegio Académico aprobó el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Joaquín Pérez Pariente y al Lic. Leopoldo Solís Manjarrez, propuestas que fueron hechas por este órgano colegiado.

Otro asunto es el caso de las exitosas gestiones de este Consejo y del bufete jurídico de esta Unidad para la liberación de alumno Iribar Ibinarriga Ramírez.

El tercer punto es comunicar que se tiene una iniciativa para conmemorar los 40 años de esta Universidad para hacer una caja del tiempo, por lo que solicita a los interesados donar un objeto tridimensional de 20 por 20 centímetros para depositarlo en la urna.

Finalmente, propone rendir homenaje a Arnaldo Córdova, distinguido intelectual y escritor político, guardando un minuto de silencio.

El Dr. Luis Enrique Noreña sugiere rendir homenaje con aplausos.

El Consejo Académico le otorgó treinta segundos de aplausos en honor a Arnaldo Córdova.

La Dra. Maruja Redondo da lectura a un documento que dirigió al Rector de Unidad sobre una publicación en el Aleph respecto al tema del Libro Fest, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

El Sr. Braulio Rodrigo Cárdenas comenta sobre un incidente que les sucedió a sus compañeras el 24 de junio de 2014. Ante esta situación, les solicitó a ellas redactaran un documento sobre los hechos acontecidos, documento al que le da lectura y que forma parte del expediente de esta Sesión.

El Mtro. Manuel Martín Clavé menciona que lo expuesto por el Sr. Cárdenas sucedió durante la Sesión pasada y las alumnas les notificaron de ello, pero al parecer no han podido identificar bien al sujeto por lo que cree que se pueden auxiliar con las cámaras de video.

El Sr. Uriel Jiménez al respecto comenta que justamente por lo sucedido es de importancia que en la siguiente Sesión se trate el tema de seguridad. Destaca que el ladrón actuó sin violencia y al parecer tenía previo conocimiento de la ubicación de las cámaras de seguridad, así como de la estructura universitaria.

Por otra parte, solicita el uso de la palabra para el Ing. Luis Cabrera.

El Sr. Alejandro Martínez señala que este tipo de casos resultan preocupantes, pero lo que le inquieta más es cuando se colocaron las cámaras, ya que éstas tenían una finalidad disuasiva, sin embargo, esto no ha servido para nada. Asimismo, menciona que es importante que se levante el registro del incidente ante las instancias correspondientes.

El Secretario explica que en su momento se levantó el acta correspondiente, se revisaron cámaras y se identificó por dónde accedió y salió, lo cual permite prevenir en caso de que haya una reincidencia. Asimismo, comenta que muchas de las solicitudes que se hacen para revisar los videos es debido a casos de robos y se ha detectado que algunos de ellos son realizados por miembros de la comunidad, pero en su mayoría por gente externa a la Unidad.

El Mtro. Héctor Valerdi comenta que si bien este acontecimiento fue sin violencia, es importante que los alumnos conozcan a los coordinadores de licenciatura, jefes de departamento, consejeros divisionales y otros. Por otro lado, menciona que se ha advertido que hay personas que se dedican a robar en eventos académicos y cree que se deben tomar medidas al respecto.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca también dice que se ha vuelto un problema de seguridad el acceso a vendedores ya que éstos ingresan incluso anunciándose en

nombre de otros profesores. Considera que se debe tener un mejor control en el acceso a la Unidad.

El Sr. Alejandro Martínez pregunta si se levantó una denuncia en el Ministerio Público por lo acontecido con las alumnas de CyAD. Dice que le parece increíble la forma en cómo se dan estos hechos y no cree que la solución sea seguir invirtiendo en tecnología para la seguridad, ya que se tienen prioridades como la rigidización de edificios. Opina que se deben cambiar los criterios de vigilancia que tiene actualmente la Unidad.

El Lic. Gilberto Mendoza señala que siempre es de preocuparse los asuntos que tienen que ver con la seguridad, considera que se deben tener medidas preventivas. Coincide en que no todo se resuelve con tecnología, además de que se tienen que establecer medidas que sean menos costosas para la Unidad.

El Sr. Uriel Jiménez menciona que el problema de seguridad que se vive en la Unidad no es generado por ésta, sino que es un problema nacional. Explica que el objetivo de la comisión que se pretende integrar es para atender lo relacionado a la seguridad, evocar a políticas que se implementen y éstas no necesariamente requieran de muchos recursos, sino más bien de esfuerzos académicos y de voluntades.

La Sra. Rocío Salmerón comenta que este tema ya lo había comentado en una Sesión de Colegio en la que refirió que trabajadores de la Universidad de Talleres Gráficos de Rectoría General fueron asaltados a mano armada y amagados dentro de las instalaciones de la Universidad. Al respecto, Rectoría General no actuó de manera oportuna desde el punto de vista de los trabajadores y representantes del sector. En este sentido, coincide en que instalar más cámaras no resuelve el problema, sino tomar medidas preventivas.

La Dra. Margarita Alegría menciona que tiene conocimiento de que entra gente a vender y se presentan como profesores de otras unidades, en realidad venden productos o en otros casos ofrecen cursos y se ha detectado que en realidad lo que hacen es acosar a las alumnas.

El Dr. Tiziano Perea también comenta que sabe de robos que se han realizado el año pasado en el edificio “p”, pues las personas que los realizan van verificando las puertas de los cubículos hasta que encuentran alguna abierta y extraen equipos de cómputo. Al respecto, pregunta si se les ha dado seguimiento a estos casos por parte de la Sección de Vigilancia.

El Presidente somete a consideración el uso de la palabra para el Ing. Luis Cabrera, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Ing. Luis Cabrera menciona que en años anteriores hubo una irrupción violenta en el laboratorio de investigación en el que se encontraba y hasta la fecha no ha sabido qué pasó con el caso. Este acto le ha impedido hacerse responsable de cualquier equipo para realizar las actividades que competen a sus labores. Asimismo, comenta que hace unos días recibió una amenaza verbal de su jefa de departamento en la que se le dijo que no se le asignaría carga docente, y se le recriminó sobre sus clases, número de grupos y número de alumnos y se le pidió un plan para resolver esto. Su respuesta al respecto fue que no se le podría dar un plan para determinar cuántos grupos tendría, ya que esto lo determina el jefe de departamento.

Considera que al no tener carga docente para el trimestre de otoño se está infringiendo la normatividad pues se le está impidiendo realizar sus funciones como profesor. Finalmente menciona que espera se corrijan las amenazas en su contra.

El Sr. Uriel Jiménez pregunta que injerencia tiene el Consejo Académico para atender y resolver lo que el Ing. Cabrera ha expuesto.

Por otra parte, menciona que la semana pasada un grupo de alumnos de la Unidad Iztapalapa tomaron la Rectoría de la Unidad encapuchados, al respecto dice no estar de acuerdo en que las acciones se hagan de manera anónima, sin embargo, se publicó un comunicado en un periódico nacional diciendo que quienes tomaron la Rectoría no son alumnos de la Universidad, dice no estar de acuerdo con ese comunicado porque personalmente conoce a los alumnos y sabe que sí forman parte de la Unidad.

El Presidente menciona que le manifestó por escrito al Ing. Cabrera que tiene todo el derecho de manifestar sus ideas, aunque no necesariamente se compartan éstas, pues se tienen diferentes puntos de vista sobre un mismo hecho.

La Sra. Rocío Salmerón menciona que varios de los temas que se han mencionado tienen que ver con transparencia, seguridad y hostigamiento laboral. Evidentemente el Consejo no está para atender y resolver las cuestiones laborales, sin embargo, cree que se debe respetar la relación bilateral. En este sentido, comenta que los órganos personales se deben apegar a lo que dice la Legislación, en el caso del Ing. Cabrera, dice que se le está afectando al no darle carga docente para obtener su beca, además de que se está perjudicando a los alumnos.

Coincide en que todos tiene derecho a expresar sus ideas, no obstante, en algún momento quienes lo han hecho han sido hostigados.

Por otra parte, dice que una de las discusiones que se dieron en Colegio en la Sesión pasada fue respecto a las comisiones dictaminadoras por la forma en la que están procediendo. Conoce y respeta a los órganos colegiados, sin embargo, a veces se toman decisiones por mayoría y eso no quiere decir que se tenga la razón.

Cree que se debe ser congruente con lo que se escribe, con lo que se dice y con lo que se hace, pues muchas veces se dice que hay una preocupación por la Institución, pero en ocasiones hay situaciones que la afectan. Es por eso que se deben respetar las competencias y la relación laboral de todos los trabajadores.

El Sr. Uriel Jiménez menciona que el Ing. Cabrera le ha solicitado que informe al pleno que él cuenta con toda la documentación probatoria respecto a lo que expuso. Coincide en la libertad de expresión y dice que quienes tienen competencia en el caso deben velar por la justicia.

El Presidente indica que hay instancias específicas en las que se puede procesar el caso, por lo que sugiere al Ing. Cabreara que se acerque a éstas.

Al no haber más comentarios, da por concluida la Sesión 388, siendo las 16:05 horas.

Dr. Romualdo López Zárate
Presidente

M. en C.I. Abelardo González Aragón
Secretario